

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2011.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil once, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D<sup>a</sup> Ana María Suárez-Varela Guerra, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D<sup>a</sup> Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup> Antonia Almenara Marín, D. Pedro Velasco Sierra, D<sup>a</sup> María Reyes Lopera Delgado, D. Andrés Rey Vera y D<sup>a</sup> Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D. Braulio Alfaro González, D<sup>a</sup> Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. No asisten D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, del PA y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión extraordinaria de 29 de marzo del 2011.

### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 140/2011, de 24 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Antonia Oliva García.

Decreto 141/2011, de 25 de enero.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Iglesia y Centro Parroquial. Fase de cubierta de zinc, en Palma del Río.

Decreto 142/2011, de 25 de enero.- Por el que se aprueba el modelo de información y publicidad en las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 143/2011, de 25 de enero.- De aprobación liquidación por mantenimiento de las zonas comunes del Edificio Los Bombos ejercicio 2009.

Decreto 144/2011, de 25 de enero.- De incoación de expediente disciplinario al funcionario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), D. Antonio Ortiz Arroyo, por incidencias en el cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

Decreto 145/2011, de 26 de enero.- De requerimiento para el desalojo y entrega del bien de la C/ Uruguay, 2-2º-B.

Decreto 146/2011, de 26 de enero.- De requerimiento para el desalojo y entrega del bien de la C/ Uruguay, 2-Bajo-B.

Decreto 147/2011, de 26 de enero.- De requerimiento para el desalojo y entrega del bien de la C/ Uruguay, 2-Bajo-A.

Decreto 148/2011, de 26 de enero.- De requerimiento para el desalojo y entrega del bien de la C/ Uruguay, 6-1º-C.

Decreto 149/2011, de 26 de enero.- De manifestación de conformidad con el contenido de los documentos justificativos de los gastos objeto de solicitud de ayuda por esta Corporación Local al Ministerio del Interior, para hacer frente, parcialmente, a gastos derivados de las situaciones de grave riesgo de naturaleza catastrófica, por episodios de desbordamientos de los ríos Genil y Guadalquivir, en tres periodos de diciembre de 2010, al amparo del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

Decreto 150/2011, de 26 de enero.- Por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 2823/2010.

Decreto 151/2011, de 26 de enero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Eliminación de barreras arquitectónicas de espacios públicos del casco urbano de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 152/2011, de 26 de enero.- Sobre delegación en D. Antonio José Palma Palma, para que comparezca ante el Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba en concepto de testigo.

Decreto 153/2011, de 27 de enero.- Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Dª Natividad Isabel García López, para la elevación a escritura pública del contrato administrativo para la concesión del uso privativo del inmueble urbano de titularidad municipal.

Decreto 154/2011, de 27 de enero.- Aprobando relación de obligaciones nº 2/2011.

Decreto 155/2011, de 27 de enero.- Requerimiento (artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público) en el expediente OB-45/2010 para la contratación de las obras de Construcción de kiosco-bar en C/ Bombilla esquina C/ Quinto de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 156/2011, de 27 de enero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Mejora en la Casa de la Cultura de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 157/2011, de 28 de enero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Ángel Domínguez Jiménez para apertura de establecimiento.

Decreto 158/2011, de 28 de enero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Antonio Flores Moreno para apertura de establecimiento.

Decreto 159/2011, de 28 de enero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Pilar María Rosa Muñoz para apertura de establecimiento.

Decreto 160/2011, de 28 de enero.- Concediendo baja en la tasa por recogida de residuos sólidos y urbanos a D<sup>a</sup> Christel Annie Dobel Peze.

Decreto 161/2011, de 28 de enero.- Anulando liquidación contribuciones especiales a nombre de D<sup>a</sup> Dolores Rodríguez León y aprobando nuevas liquidaciones a nombre de los Herederos de D. Manuel Rodríguez León.

Decreto 162/2011, de 28 de enero.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento para minusválido para el vehículo matrícula 6481-DHP, solicitada por D. Luis González Expósito.

Decreto 163/2011, de 28 de enero.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento para minusválido para el vehículo matrícula 9756-DND, solicitada por D<sup>a</sup> Isabel García Chamizo.

Decreto 164/2011, de 28 de enero.- De resolución de expediente sancionador a D. Roberto Domínguez Torres, titular del DNI 52.967.843-Q, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 165/2011, de 28 de enero.- Designación de los miembros que componen el Comité de Expertos del procedimiento abierto y tramitación ordinaria convocado por este Ayuntamiento para la contratación del servicio consistente en Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico de las obras de Edificación para alojamiento de deportistas en el recinto polideportivo El Panderero de Palma del Río (Córdoba). (Expediente número SE-35/2010).

Decreto 166/2011, de 28 de enero.- Concediendo devolución importe por tasa recogida residuos sólidos y urbanos del ejercicio 2010 a Hnos. Ybarra Gamero-Cívico, S. C.

Decreto 167/2011, de 28 de enero.- Sobre anulación recibo tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Hnos. Ybarra Gamero-Cívico, S. C.

Decreto 168/2011, de 28 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan José Ruiz Sánchez.

Decreto 169/2011, de 28 de enero.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Caruconst, S. L., para edificio plurifamiliar de cinco viviendas y local comercial entre medianeras, ubicada en C/ Feria, 21, de Palma del Río.

Decreto 170/2011, de 28 de enero.- De solicitud de ayuda económica al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para el proyecto Elaboración del Plan Tecnológico de Palma del Río.

Decreto 171/2011, de 28 de enero.- De solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de subvención conforme a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

Decreto 172/2011, de 28 de enero.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Horacio Almenara Pardo (N.I.F. 30.465.747-Q).

Decreto 173/2011, de 31 de enero.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y el Consejo de Hermandades de Palma del Río.

Decreto 174/2011, de 31 de enero.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Carretera de Palma del Río a Fuente Palmera (CP-214), P. K. 2,5, destinado a ampliación de central hortofrutícola.

Decreto 175/2011, de 31 de enero.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ B, 4-A, destinado a lavadero de coches.

Decreto 176/2011, de 31 de enero.- Aprobando relación de obligaciones nº 3/2011.

Decreto 177/2011, de 31 de enero.- Sobre resolución de la convocatoria pública de subvenciones Juveniles 2009.

Decreto 178/2011, de 31 de enero.- De resolución de expediente sancionador a D. Ihor Monastyrsskyy, titular del NIE X-6536266-B, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 179/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Pedro Sillero Domínguez, titular del DNI 80.159.287-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 180/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio David Enríquez Almenara, titular del DNI 17.477.921-Z, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 181/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. José Antonio Reguera Moreno, titular del DNI 30.243.745-X, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 182/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Javier Izuriaga Bayona, DNI 72.703.695-M, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 183/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Javier Izuriaga Bayona, DNI 72.703.695-M, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 184/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Javier Izuriaga Bayona, DNI 72.703.695-M, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 185/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ángel Manuel Cuevas Álvarez, DNI 45.743.970-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 186/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D. Javier Benjumea Muñoz, DNI 53.412.030-G, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 187/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> María Reyes Castillejo Ramas, DNI 30.546.683-S, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 188/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Eva María Cumplido Águila, DNI 30.975.983-C, por infracción a la Ordenanza

municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 189/2011, de 31 de enero.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Eva María Cumplido Águila, DNI 30.975.983-C, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 190/2011, de 31 de enero.- Contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para impartir el curso de F.P.E. de Atención sociosanitaria a personal dependiente en instituciones sociales.

Decreto 191/2011, de 31 de enero.- De contratación laboral temporal de un/a Administrativo/a para la ejecución de Cursos F.P.E.: Curso instalación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, Curso aplicaciones informáticas de gestión, Curso atención sociosanitari a personas dependientes en instituciones sociales, Curso Auxiliar de turismo ecuestre, Curso Celador sanitario y Curso de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Decreto 192/2011, de 31 de enero.- De contratación laboral temporal de un/a Monitor/a de Taller de Artes Plásticas.

Decreto 193/2011, de 31 de enero.- Anulando liquidación contribuciones especiales de el Camino de El Rincón por error en titular.

Decreto 194/2011, de 31 de enero.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obra (ICIO) a Berduga, S.A.

Decreto 195/2011, de 31 de enero.- Contratación menor del servicio de reparto de correspondencia durante el presente año 2011.

Decreto 196/2011, de 1 de febrero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Rosario Carrizosa Calabria.

Decreto 197/2011, de 1 de febrero.- De abono mensual de becas a los alumnos de la Escuela Taller Palmaturismo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 198/2011, de 1 de febrero.- Contratación menor del suministro de una embarcación neumática de salvamento.

Decreto 199/2011, de 1 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Carmelo Jiménez Díaz, D. Antonio Santos Díaz y D<sup>a</sup> Dolores Díaz Caballero.

Decreto 200/2011, de 1 de febrero.- Aprobando las nóminas del mes de enero de 2011.

Decreto 201/2011, de 1 de febrero.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de enero de 2011.

Decreto 202/2011, de 1 de febrero.- Delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, D. José Garmero Ruiz, para la firma de escritura pública de constitución de hipoteca para afianzar la obligación establecida en el artículo 130.2.A)g de la Ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía relativa al Sector SUS/AB-1/18 Acebuchal-Baldío Norte y aceptación de la misma.

Decreto 203/2011, de 1 de febrero.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Transportes Rasero, S.L. (C.I.F. B-09250291).

Decreto 204/2011, de 1 de febrero.- Contratación menor del suministro de 80 contenedores de superficie para diferentes tipos de residuos.

Decreto 205/2011, de 1 de febrero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ La Purísima de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 206/2011, de 1 de febrero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ Las Pilas de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 207/2011, de 2 de febrero.- De rectificación de error material advertido en el Decreto 3235/2010, de 30 de diciembre, por el que se concede ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D<sup>a</sup> Carmen Servando Giraver.

Decreto 208/2011, de 2 de febrero.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Centro de Interpretación del Río Guadalquivir.

Decreto 209/2011, de 2 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María del Carmen Díaz García.

Decreto 210/2011, de 2 de febrero.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan A. Torres Cabrera.

Decreto 211/2011, de 2 de febrero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Valeria López Aguilera.

Decreto 212/2011, de 2 de febrero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Manuel Carmona Sobrino.

Decreto 213/2011, de 2 de febrero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Rosario Sánchez Utrilla.

Decreto 214/2011, de 2 de febrero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Rubén Muñoz Cabeza.

Decreto 215/2011, de 3 de febrero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Miguel de Unamuno, 13, de esta ciudad, finca registral 7.889.

Decreto 216/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A. para apertura de establecimiento.

Decreto 217/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Inmaculada Montserrat Padilla Domínguez para apertura de establecimiento.

Decreto 218/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Téllez Burgos para apertura de establecimiento.

Decreto 219/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Ana María Torres Cabrera para apertura de establecimiento.

Decreto 220/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Espejo Sotillo para apertura de establecimiento.

Decreto 221/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Multiservicios y Construcciones Pablo, S.L., para apertura de establecimiento.

Decreto 222/2011, de 3 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Francisco Javier Saldaña Ruiz para apertura de establecimiento.

Decreto 223/2011, de 3 de febrero.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por UTE Residencia de Mayores Palma del Río, para Centro de Atención a Mayores y Unidad de Estancias Diurnas, ubicada en Avda. Panamá, 2 (parcela 166-B del PPR-2), de Palma del Río.

Decreto 224/2011, de 3 de febrero.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Aliaga Zamora.

Decreto 225/2011, de 3 de febrero.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. José Almenara Mejías.

Decreto 226/2011, de 3 de febrero.- De contratación laboral temporal, de un/a Monitor de Taller de Música (Grupo de Canto).

Decreto 227/2011, de 3 de febrero.- De aprobación liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto 228/2011, de 3 de febrero.- De autorización del anexo al convenio específico de colaboración para la realización de prácticas tuteladas del alumno Íñigo Joseba López Aguilar del Centro de Promoción Rural Torrealba.

Decreto 229/2011, de 3 de febrero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en Avda. Andalucía, 61, de esta ciudad, finca registral 4.162.

Decreto 230/2011, de 3 de febrero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Barqueta, 2, de esta ciudad, finca registral 22.560.

Decreto 231/2011, de 3 de febrero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Moreno Torroba, 24, de esta ciudad, finca registral 10.754.

Decreto 232/2011, de 3 de febrero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la C/ San Nicolás de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 233/2011, de 4 de febrero.- Declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la composición de la Comisión de Selección y la fecha de celebración de la prueba teórico-práctica de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un/a Electricista.

Decreto 234/2011, de 4 de febrero.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de enero, con incidencia en la nómina de febrero de 2011.

Decreto 235/2011, de 4 de febrero.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de enero de 2011.

Decreto 236/2011, de 4 de febrero.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D<sup>a</sup> María del Carmen Barrientos Cleries.

Decreto 237/2011, de 4 de febrero.- De contratación laboral temporal de cuatro plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 238/2011, de 4 de febrero.- De resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Juana Escobar Ortega.

Decreto 239/2011, de 4 de febrero.- De autorización de suscripción de convenio de colaboración del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río con el Distrito Sanitario Guadalquivir, para la realización de las prácticas formativas de las

especialidades Celador Sanitario y Limpieza de superficies y mobiliario en entidades locales.

Decreto 240/2011, de 7 de febrero.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento de la Providencia de 26-3-2010 dictada en los Autos de recurso contencioso-administrativo nº 167/2010 Negociado C, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

Decreto 241/2011, de 7 de febrero.- De solicitud al Instituto Andaluz de Reforma Agraria de valoración de terrenos pertenecientes a la finca Guzmán de Palma del Río, para la ejecución de proyectos de interés local y/o general, relativos a fuentes de energía renovables.

Decreto 242/2011, de 7 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Edificio Federico García Lorca.

Decreto 243/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco José Ceballos Ansio.

Decreto 244/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Josefa León Mínguez.

Decreto 245/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Anacleto Sánchez Aguilera.

Decreto 246/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Miguel Flor Carrasco.

Decreto 247/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de García Pérez Panaderos, S.L.L.

Decreto 248/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María Josefa Téllez Ramírez.

Decreto 249/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Enríquez Puerto.

Decreto 250/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Molina Medina.

Decreto 251/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Enríquez Puerto.

Decreto 252/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Carmen Román Siles.

Decreto 253/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Aurora Pérez Baena.

Decreto 254/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Encarnación Santos Fernández.

Decreto 255/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Caro Ruiz.

Decreto 256/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 257/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 258/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Rafael Moreno Martín.

Decreto 259/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María José Rincón Navarro.

Decreto 260/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio González Martínez.

Decreto 261/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Calleja Delgado.



Decreto 262/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristi M. Caldadaru.

Decreto 263/2011, de 7 de febrero.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos Olaya Molina.

Decreto 264/2011, de 7 de febrero.- Sobre modificación subjetiva del contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia privada en el Centro de Servicios Sociales.

Decreto 265/2011, de 7 de febrero.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D. Miguel Vargas Molina, para adecuación de local a librería-papelería, ubicada en C/ Portada, 8, de Palma del Río.

Decreto 266/2011, de 8 de febrero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Laura Serrano Víbora.

Decreto 267/2011, de 8 de febrero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Antonia Jiménez Vílchez.

Decreto 268/2011, de 8 de febrero.- Concediendo prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Rafael Romero Nieto.

Decreto 269/2011, de 8 de febrero.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D<sup>a</sup> Beatriz Morales Cevaqueba, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 270/2011, de 8 de febrero.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D<sup>a</sup> Carmen Belén Lopera Pérez, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 271/2011, de 8 de febrero.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D. Román Calderón Marín, Funcionario de carrera de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 272/2011, de 8 de febrero.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D. José Carlos López Caraballo, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 273/2011, de 8 de febrero.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, D. Juan Antonio Navarro Bujalance.

Decreto 274/2011, de 8 de febrero.- Contratación del servicio consistente en la Redacción del proyecto Museográfico y Museológico correspondiente al proyecto de Dotación de equipamiento del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba). Expediente SE-02/2011.

Decreto 275/2011, de 9 de febrero.- Resolución de expediente sancionador nº 49/7069/10, incoado a la entidad Club de Tenis Decuma, y tramitado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Convenio de Encomienda de Gestión.

Decreto 276/2011, de 9 de febrero.- Sobre licencia de apertura o funcionamiento de instalación a favor de Vodafone España, S.A.

Decreto 277/2011, de 9 de febrero.- Sobre anulación recibo tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Alfonso Rosa López.

Decreto 278/2011, de 9 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 4/2011.

Decreto 279/2011, de 9 de febrero.- Sobre aprobación de primera certificación de obras de las obras de Construcción de edificio e instalaciones de titularidad pública, destinada a la presta de servicios básicos a la ciudadanía: Educativo, Comedor Colegio Público C.E.I.P. Ferrobús de Palma del Río (Córdoba) (Fase II) financiadas mediante el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Decreto 280/2011, de 9 de febrero.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de febrero de 2011.

Decreto 281/2011, de 9 de febrero.- De aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector SUS/AB-1 Acebuchal-Baldío Norte, del PGOU de Palma del Río.

Decreto 282/2011, de 10 de febrero.- Sobre anulación recibo tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Autos Zalu, S.L.L., representado por D. Antonio Ponciano Zafra Castillo.

Decreto 283/2011, de 10 de febrero.- Sobre devolución recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Autos Zalu, S.L.L., representado por D. Antonio Ponciano Zafra Castillo.

Decreto 284/2011, de 10 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Belén Nieto Tierno.

Decreto 285/2011, de 10 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Vicente Rodríguez Velasco.

Decreto 286/2011, de 10 de febrero.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D<sup>a</sup> Francisca Lupiáñez Juanas, Personal Laboral de este Il. Ayuntamiento.

Decreto 287/2011, de 10 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 5/2011.

Decreto 288/2011, de 10 de febrero.- Aprobando modificación de crédito 4/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 289/2011, de 10 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Navarro López.

Decreto 290/2011, de 10 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Calle San Sebastián nº 3.

Decreto 291/2011, de 10 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Enrique Domínguez Rodríguez.

Decreto 292/2011, de 10 de febrero.- Por el que se desestima la reclamación interpuesta por D. Teodomiro Recuero Recuero en representación de Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A., en relación con liquidación de tasa licencia urbanística.

Decreto 293/2011, de 10 de febrero.- Contratación menor con la entidad Guadalquivir Televisión, S.L., de determinados servicios de publicidad.

Decreto 294/2011, de 10 de febrero.- Contratación menor con la entidad Algarra, S.A., de determinados servicios de publicidad.

Decreto 295/2011, de 10 de febrero.- Contratación menor con la entidad Diario Córdoba, S.A., de determinados servicios de publicidad.

Decreto 296/2011, de 10 de febrero.- Contratación menor con la entidad Infecam, S.L., de determinados servicios de publicidad.

Decreto 297/2011, de 11 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael Navarro López.

Decreto 298/2011, de 11 de febrero.- Sobre baja recibo por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a D<sup>a</sup> Josefa Ceballos Pedraza.

Decreto 299/2011, de 11 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 6/2011.

Decreto 300/2011, de 14 de febrero.- Sobre aprobación primera y última certificación de obras de las obras de Urbanización de tramo Norte de la Calle Segunda del Núcleo Urbano El Calonge en Palma del Río (Córdoba), perteneciente al Plan de Acción Concertada 2010.

Decreto 301/2011, de 14 de febrero.- Declarar desierto el concurso de ideas para la contratación de un monolito en el Cementerio San Juan Bautista de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 302/2011, de 14 de febrero.- Adjudicación de las obras de Construcción de kiosco-bar en Calle La Bombilla esquina a Calle Quinto de Palma del Río (Córdoba). (Expediente OB-45/2010).

Decreto 303/2011, de 14 de febrero.- Iniciación de expediente sancionador nº 49/02/11, incoado a D. Antonio Rosa Montero, y tramitado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en cumplimiento del Convenio de Encomienda de Gestión.

Decreto 304/2011, de 15 de febrero.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Luis Candel Domínguez (N.I.F. 30.469.752-L), en representación de Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., y D. Vicente Macías García.

Decreto 305/2011, de 15 de febrero.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de febrero de 2011.

Decreto 306/2011, de 15 de febrero.- Sobre el cobro de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en enero, febrero y marzo de 2011 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 307/2011, de 15 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 7/2011.

Decreto 308/2011, de 16 de febrero.- De concesión de anticipo reintegrable, al empleado público de este Il. Ayuntamiento de Palma del Río, D. Rafael Fernández Fuentes.

Decreto 309/2011, de 16 de febrero.- De inicio de procedimiento de desahucio administrativo de la vivienda de la C/ Guatemala, 24-Bajo-1 (actualmente 24-Bajo-10) contra D. Manuel Tinoco Maraver.

Decreto 310/2011, de 16 de febrero.- Aprobación del expediente número OB-02/2011 para la contratación de las obras de muro de contención, movimiento de tierras y anexo de instalación eléctrica de alumbrado público en el Parque Infantil Ribera de los Niños en Callejón de Junco esquina C/ Quinto, correspondiente a la Acción 2.2 Una Ciudad de los Niños en el entorno del Río Genil a su paso por Palma del Río del proyecto Plan de Acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 311/2011, de 16 de febrero.- Sobre delegación en la Concejala, D<sup>a</sup> Ana María Suárez-Varela Guerra para asistir a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 18 de febrero de 2011.

Decreto 312/2011, de 16 de febrero.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el cuarto trimestre (octubre/diciembre) de 2010.

Decreto 313/2011, de 16 de febrero.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ A, parcela 19, destinado a almacén hortofrutícola.

Decreto 314/2011, de 16 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Belén Fernández Castillejo.

Decreto 315/2011, de 16 de febrero.- Por el que se acuerda prestar la garantía prevista en el artículo 130.2.A).g) de la Ley 7/2002, y afianzar el aplazamiento de tasa urbanística devengada por la tramitación del proyecto de urbanización, del Sector SUS/NE-2/11, mediante la constitución de hipoteca inmobiliaria.

Decreto 316/2011, de 16 de febrero.- Sobre aprobación de certificación tercera y última de las obras de Modernización integral de los sistemas de suministro y remodelación del alumbrado público del recinto municipal El Pandero de Palma del Río financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Decreto 317/2011, de 17 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 8/2011.

Decreto 318/2011, de 17 de febrero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras Mejora y conservación del espacio natural protegido Parque Periurbano Los Cabezos financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 319/2011, de 18 de febrero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Pradomudo Investigación y Desarrollo, S.L.

Decreto 320/2011, de 18 de febrero.- Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE-1 del Sector SUS/NE-2, del PGOU de Palma del Río.

Decreto 321/2011, de 18 de febrero.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Alfonso Rosa López.

Decreto 322/2011, de 18 de febrero.- Sobre baja y devolución recibos por tasa recogida de residuos sólidos y urbanos a D. Alfonso Rosa López.

Decreto 323/2011, de 18 de febrero.- Sobre aprobación de certificación tercera y última de las obras de Reparación del colector de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el Camino de El Corvo de Palma del Río financiadas con el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía PROTEJA 2010 y con la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, de subvenciones por daños producidos por catástrofes naturales.

Decreto 324/2011, de 18 de febrero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> Eugenia Vargas Molina.

Decreto 325/2011, de 18 de febrero.- Sobre conformidad del órgano de contratación a la ejecución del contrato relativo a las obras de Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público del tramo norte Avda. Fray Albino de Palma del Río (Córdoba) financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Decreto 326/2011, de 21 de febrero.- Iniciación de expediente de Baja de Oficio por inscripción indebida de la inscripción padronal del ciudadano inscrito en el Padrón de Habitantes del municipio de Palma del Río (Córdoba), D. Jonathan Liñán González.

Decreto 327/2011, de 21 de febrero.- Apertura nueva convocatoria concuso de ideas para la contratación de un monolito en el Cementerio San Juan Bautista de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 328/2011, de 21 de febrero.- De aprobación de solicitud de subvención para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el año 2011.

Decreto 329/2011, de 21 de febrero.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D<sup>a</sup> Esther Ortuño Gutiérrez.

Decreto 330/2011, de 21 de febrero.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Juan Manuel Pérez Tomás.

Decreto 331/2011, de 21 de febrero.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Victoriano Prieto Moreno.

Decreto 332/2011, de 21 de febrero.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Pabellón de Albero del Paseo Alfonso XIII, destinado a bar con música.

Decreto 333/2011, de 21 de febrero.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Panamá, 2 (parcela 166-B PPR2), destinado a Centro Residencial y Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.

Decreto 334/2011, de 21 de febrero.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 24 de febrero de 2011.

Decreto 335/2011, de 21 de febrero.- Convocando sesión ordinaria de la Junta Gobierno Local para el día 24 de febrero de 2011.

Decreto 336/2011, de 21 de febrero.- De autorización de la solicitud de jubilación parcial de D. Francisco Ferrari Lopera, y de contratación de D. Antonio José González Poli como electricista, mediante un contrato de relevo, en sustitución de áquel.

Decreto 337/2011, de 21 de febrero.- Resolviendo solicitudes de formación profesional de funcionarios y personal laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 338/2011, de 21 de febrero.- De transmisión de la licencia de ocupación, concedida por Decreto 2944/2010, de 24 de noviembre, de la empresa Pradomudo, S.L., a favor de Pradomudo Investigación y Desarrollo, S.L.

Decreto 339/2011, de 22 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Mercedes Martínez Sánchez para apertura de establecimiento.

Decreto 340/2011, de 22 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Antonio Díaz Jiménez para apertura de establecimiento.

Decreto 341/2011, de 22 de febrero.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por García Pérez Panaderos, S.L.L. para apertura de establecimiento.

Decreto 342/2011, de 22 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Francisca Pérez Carmona.

Decreto 343/2011, de 22 de febrero.- De contratación laboral temporal de cuatro plazas de Peón Auxiliar.

Decreto 344/2011, de 22 de febrero.- Aprobación del expediente número SU-04/11 para la contratación del suministro de vestuario y calzado para el Personal de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 345/2011, de 22 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Hnos. López Guerrero, S.C.

Decreto 346/2011, de 22 de febrero.- Por el que se autoriza a D. José Laguna Jiménez y D. José Manuel Jiménez Wals, como integrantes de la entidad Autoescuela Sol, S.C., para la realización de clases prácticas de conducción en las vías públicas de este municipio.

Decreto 347/2011, de 22 de febrero.- Finalizando por caducidad de la solicitud la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Dolores León Moreno.

Decreto 348/2011, de 23 de febrero.- Sobre aprobación de certificación tercera y última de las obras de Alumbrado público y pavimentación en el Polígono Industrial Mataché, Fase II de Palma del Río financiadas con Acción Concertada con los Municipios 2010.

Decreto 349/2011, de 24 de febrero.- De concesión de subvención al Sindicato Andaluz de Trabajadores para compensar gastos ocasionados por la aplicación y seguimiento de la Declaración de compromiso para las buenas prácticas agrícolas en Palma del Río, en la campaña de los cítricos 2010/2011.

Decreto 350/2011, de 24 de febrero.- Concediendo prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D<sup>a</sup> Rogelia Figueroa Martín.

Decreto 351/2011, de 24 de febrero.- Aprobando las nóminas del mes de febrero de 2011.

Decreto 352/2011, de 24 de febrero.- Concediendo a D. Ricardo Fernández Torres, empleado público de este Illtre. Ayuntamiento, excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, por un plazo de seis meses.

Decreto 353/2011, de 24 de febrero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Autoescuela Lusan, C.B.

Decreto 354/2011, de 24 de febrero.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de febrero de 2011.

Decreto 355/2011, de 24 de febrero.- De transmisión de la licencia de obras nº orden 3522, concedida por Decreto 752/2005, de 16 de febrero, de la empresa Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A., a favor de Ingeniería y Gestión Rural, S.C.A.

Decreto 356/2011, de 25 de febrero.- De concesión de autorización temporal para instalación de puestos en la vía pública, en Carnaval 2011.

Decreto 357/2011, de 25 de febrero.- Aprobando relación de obligaciones nº 9/2011.

Decreto 358/2011, de 25 de febrero.- Aprobando Padrón sobre residuos sólidos y urbanos 1º trimestre 2011.

Decreto 359/2011, de 25 de febrero.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> María Teresa Gómez-Chaparro Moreno (N.I.F. 30.493.323-S), en representación de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (C.I.F. A-82018474).

Decreto 360/2011, de 25 de febrero.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D<sup>a</sup> Gema López Esteban (N.I.F. 30.797.069-T), en representación de D<sup>a</sup> Isabel Morales González (N.I.F. 75.614.935-C).

Decreto 361/2011, de 25 de febrero.- Sobre designación provisional del Arquitecto Técnico D. Manuel Palomero Morales como responsable del Negociado de Obras Públicas.

Decreto 362/2011, de 1 de marzo.- Aprobando modificación de crédito 5/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 363/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Córdoba Escobar.

Decreto 364/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfonso León Martín.

Decreto 365/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> María José Pedraza Doménech.

Decreto 366/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. César Luis González Garcibailador.

Decreto 367/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. David Chao Martínez.

Decreto 368/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Pérez Castro.

Decreto 369/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Ana María Trassierra Plaza.

Decreto 370/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Méndez Rodríguez.

Decreto 371/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Caparrós Velasco.

Decreto 372/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Agustín Caro Ruiz.

Decreto 373/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Emilio Delgado Martos.

Decreto 374/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Explotaciones Agrícolas El Baldío, S.L.

Decreto 375/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Velasco.

Decreto 376/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Agustín Caro Ruiz.

Decreto 377/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Marian Claudiu Folea.

Decreto 378/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Ávila Cuesta.

Decreto 379/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Gerardo Caro Ruiz.

Decreto 380/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Durán Lozano.

Decreto 381/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Barrientos Cleries.

Decreto 382/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 383/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Esteban García del Salto Castrillón.

Decreto 384/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Ruiz Ceballos.

Decreto 385/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Isaac Almenara Sobrino.

Decreto 386/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Vicente Cabrera Arnau.

Decreto 387/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Olegario León Nieto.

Decreto 388/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Gabriel Arenas García.

Decreto 389/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Costel Alin Miu.

Decreto 390/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Romero Morales.

Decreto 391/2011, de 1 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Pablo Jesús Baena Vallín.

Decreto 392/2011, de 1 de marzo.- De solicitud al Instituto Andaluz de Reforma Agraria de no iniciación de expedientes de enajenación en terrenos pertenecientes a la finca Guzmán de Palma del Río.

Decreto 393/2011, de 1 de marzo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D<sup>a</sup> Ana Belén Pinilla Ruiz.

Decreto 394/2011, de 1 de marzo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Torres Laguna.

Decreto 395/2011, de 1 de marzo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Carrión Ortiz de Galisteo.

Decreto 396/2011, de 1 de marzo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Óscar Carrión Ortiz de Galisteo.

Decreto 397/2011, de 1 de marzo.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Ignacio Rodríguez Muñoz.

Decreto 398/2011, de 1 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Francisco Javier Jiménez Prieto.

Decreto 399/2011, de 1 de marzo.- Anulando liquidación contribuciones especiales de el Camino de El Rincón por error en titular y aprobando nueva liquidación a nombre de D. Manuel Sillero Carmona.

Decreto 400/2011, de 2 de marzo.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Escuela Oficial de Idiomas de Palma del Río.

Decreto 401/2011, de 2 de marzo.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y el Centro de Educación Permanente Al-Sadif, para sufragar los gastos originados por el funcionamiento del citado Centro.

Decreto 402/2011, de 2 de marzo.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y APROSUB para el Centro de Educación Especial Manuel Benítez.

Decreto 403/2011, de 2 de marzo.- Contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para impartir el Curso de F.P.E. de Celador Sanitario.

Decreto 404/2011, de 2 de marzo.- Contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para impartir el Curso de F.P.E. de Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Decreto 405/2011, de 2 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 406/2011, de 2 de marzo.- Abriendo convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2011.

Decreto 407/2011, de 2 de marzo.- Concediendo a D<sup>a</sup> Antonia Oliva García fraccionamiento de pago licencia de obras.

Decreto 408/2011, de 2 de marzo.- Concediendo a D. José Díaz Gamero fraccionamiento de pago por sanción administrativa.

Decreto 409/2011, de 2 de marzo.- Concediendo a D. Juan Carlos Vera González fraccionamiento de pago por sanciones de tráfico.

Decreto 410/2011, de 3 de marzo.- Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Natividad Isabel García López, para la elevación a escritura pública de la enajenación de las parcelas L-24, L-26, L-30, E-11 y E-13 del Sector SUT/PPI-5 Garrotal Oeste del PGOU de esta ciudad.

Decreto 411/2011, de 3 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 10/2011.

Decreto 412/2011, de 3 de marzo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de febrero de 2011.

Decreto 413/2011, de 3 de marzo.- Por el que se rectifica el Decreto 3052/2010, de 7 de diciembre, y que la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la Gestión del Plan Parcial SUS/AL-1 La Algaba del PGOU de esta ciudad, es de la Unidad de Ejecución nº 2.



Decreto 414/2011, de 3 de marzo.- Sobre concesión de subvención a la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, para sufragar gastos derivados de la edición del libro dedicado a Manuel Benítez “El Cordobés”.

Decreto 415/2011, de 3 de marzo.- De actualización del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la parcela I de los Ruedos del Poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 416/2011, de 3 de marzo.- De prórroga de la licencia de obras, concedida por Decreto 2056/2008, de 10 de julio, a D. Juan Antonio Romero Caro.

Decreto 417/2011, de 3 de marzo.- De actualización del Inventario General de Bienes y Derechos relativo a la parcela II de los Ruedos del Poblado de El Calonge, del término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 418/2011, de 3 de marzo.- De prórroga para la presentación de la escritura de segregación y agregación de parcelas a la entidad Corporación Industrial de Córdoba Occidental, S.A. (CINCOROC).

Decreto 419/2011, de 3 de marzo.- Anulando Providencia nº 942802 a nombre de D. Juan Agustín Vizuete Guerrero.

Decreto 420/2011, de 3 de marzo.- De prórroga de la licencia de obras, concedida por Decreto 29/2007, de 11 de enero, a Hermanos Montero Bueno, S.L.

Decreto 421/2011, de 3 de marzo.- De prórroga de la licencia de obras, concedida por Decreto 3651/2007, de 17 de diciembre, a D. José Manuel Martínez Velasco.

Decreto 422/2011, de 3 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Dolores Castro Palma.

Decreto 423/2011, de 3 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Salvador Bárcenas Tejero.

Decreto 424/2011, de 3 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Isidoro Arjona Sánchez.

Decreto 425/2011, de 3 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José León Álvarez.

Decreto 426/2011, de 4 de marzo.- De abono al Club ARS Palma del Río del segundo pago del convenio suscrito con Termosolar Palma-Saetilla, S.L.

Decreto 427/2011, de 4 de marzo.- Contratación menor de los trabajos de cerramiento con malla ganadera de la finca La Palmosa de Palma del Río.

Decreto 428/2011, de 4 de marzo.- De representación y defensa en los Autos del Recurso Contencioso Administrativo nº 379/2008-AR seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera.

Decreto 429/2011, de 4 de marzo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de febrero de 2011.

Decreto 430/2011, de 4 de marzo.- Contratación laboral temporal de un/a Arquitecto/a.

Decreto 431/2011, de 4 de marzo.- Sobre delegación de competencias de Bienestar Social en la Concejala D<sup>a</sup> Noemí Mínguez Lopera.

Decreto 432/2011, de 4 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Caro Salamanca, titular del DNI 15.404.016-L, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 433/2011, de 4 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Antonio Páez Rodríguez, titular del DNI 41.509.785-Y, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 434/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Parras Fernández, titular del DNI 30.496.898-W, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 435/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Sebastián Caro Castro, titular del DNI 30.949.520-F, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 436/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Javier Caraballo Laredo, titular del DNI 30.827.039-R, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 437/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco David Benítez Pérez, titular del DNI 31.007.814-L, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 438/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Jesús Ortega Vega, titular del DNI 53.349.033-G, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 439/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Dimas Ruiz Enríquez, DNI 80.164.850-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 440/2011, de 4 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Francisco Castro Bernete, DNI 46.924.089-H, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 441/2011, de 4 de marzo.- De concesión de autorización para instalación y puesta en marcha de atracciones en la vía pública, en Carnaval 2011.

Decreto 442/2011, de 7 de marzo.- Acuerdo de iniciación de reintegro de Beca práctica de voluntariado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2010 a D. Evaristo López Páez.

Decreto 443/2011, de 7 de marzo.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Francisco Javier Domínguez Godoy.

Decreto 444/2011, de 7 de marzo.- Devolviendo recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Emilio Guerrero Álvarez.

Decreto 445/2011, de 7 de marzo.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D<sup>a</sup> Carmen Barraza Lopera.

Decreto 446/2011, de 7 de marzo.- De abono mensual de becas a los alumnos de la Escuela Taller Palmaturismo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 447/2011, de 7 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José M. Cano Medina.

Decreto 448/2011, de 7 de marzo.- Rectificación error material Decreto 2439/2010, de 5 de octubre, de Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de construcción kiosco-bar en el Parque Ribera de los Niños (Expediente SE-27/2010).

Decreto 449/2011, de 7 de marzo.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 450/2011, de 7 de marzo.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Il. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de febrero, con incidencia en la nómina de marzo de 2011.

Decreto 451/2011, de 7 de marzo.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de febrero de 2011.

Decreto 452/2011, de 7 de marzo.- De denegación de autorización para instalación y puesta en marcha de cama elástica en la vía pública, en Carnaval 2011.

Decreto 453/2011, de 8 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D<sup>a</sup> María Luisa Ruiz Fernández.

Decreto 454/2011, de 8 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Juan Antonio Díaz Tejero.

Decreto 455/2011, de 8 de marzo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de UTE Residencia de Mayores Palma del Río.

Decreto 456/2011, de 8 de marzo.- Sobre cancelación de la anotación de falta leve en el expediente de D. Antonio Martínez Linares.

Decreto 457/2011, de 8 de marzo.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Cuadros Carosa, S.L.

Decreto 458/2011, de 8 de marzo.- Sobre devolución recibos por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Cuadros Carosa, S.L.

Decreto 459/2011, de 8 de marzo.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. José Luis Canovaca Ruano.

Decreto 460/2011, de 8 de marzo.- Sobre anulación recibo por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D<sup>a</sup> Emilia Martínez Moya.

Decreto 461/2011, de 8 de marzo.- Contratación del servicio consistente en la ejecución del estudio de seguridad y salud, dirección de ejecución de obra, aprobación del Plan de Seguridad y Salud y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de construcción kiosco-bar en el Parque Ribera de los Niños (Expediente SE-08/2011).

Decreto 462/2011, de 8 de marzo.- De autorización para instalación y puesta en marcha de cama elástica en la vía pública, en Carnaval 2011.

Decreto 463/2011, de 8 de marzo.- Sobre bonificación del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obra (ICIO) establecido mediante Decreto 2256/2010 a SAT Guadex, S.L., para el proyecto de Ampliación de Central Hortofrutícola.

Decreto 464/2011, de 9 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 11/2011.

Decreto 465/2011, de 9 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> María José Rincón Navarro, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 466/2011, de 9 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Concepción de Jesús Godoy Domínguez, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto 467/2011, de 9 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a Alimentación Divisal, S.A.U., por ejercer la actividad de venta al por mayor y al por menor de alimentación y droguería, sin la preceptiva licencia municipal de apertura y contraviniendo lo dispuesto en el PGOU de este término municipal.

Decreto 468/2011, de 9 de marzo.- De concesión de ayudas a la Formación Profesional, a través de los Colegios Profesionales, a empleados públicos del Ayuntamiento, al amparo del artículo 40 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 469/2011, de 9 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Vanesa Sánchez Nieto.

Decreto 470/2011, de 9 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio Leonés Tomás.

Decreto 471/2011, de 9 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Aurora León Caro.

Decreto 472/2011, de 9 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Ramón López López.

Decreto 473/2011, de 10 de marzo.- Aprobando el Padrón de las tasas por el suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 4º trimestre de 2010.

Decreto 474/2011, de 10 de marzo.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Javier Díaz Moles.

Decreto 475/2011, de 10 de marzo.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. José Pedraza Moreno.

Decreto 476/2011, de 10 de marzo.- Concediendo placa de cochera (taller/almacén), solicitada por D. Miguel Pastor Durán Silva.

Decreto 477/2011, de 10 de marzo.- Concediendo placa de cochera (taller/almacén), solicitada por D. Antonio Caro Fuentes.

Decreto 478/2011, de 10 de marzo.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento para minusválido para el vehículo matrícula CO-1953-Y, solicitada por D. Manuel Pérez Cobos.

Decreto 479/2011, de 10 de marzo.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento para minusválido para los vehículos matrícula 6884-CFK y 2844-CJJ, solicitada por D. Juan José Muñoz León.

Decreto 480/2011, de 10 de marzo.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Manuel Jesús Gamero Peso.

Decreto 481/2011, de 10 de marzo.- Sobre vehículos presumiblemente abandonados en el depósito municipal.

Decreto 482/2011, de 10 de marzo.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública.

Decreto 483/2011, de 10 de marzo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, C/ B, 21-2, destinado a elaboración de comidas preparadas y aula de formación (ampliación).

Decreto 484/2011, de 10 de marzo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Paraje El Molinillo, destinado a aparcamiento público.

Decreto 485/2011, de 10 de marzo.- Anulando recibo de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Carmelo Caamaño Montero.

Decreto 486/2011, de 10 de marzo.- Devolviendo recibos de Agua y Alcantarillado a nombre de D. Rafael Moreno Castro.

Decreto 487/2011, de 10 de marzo.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D. José Milán Molina, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 488/2011, de 10 de marzo.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D. Antonio Martínez Linares, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 489/2011, de 10 de marzo.- De reconocimiento de servicios previos y trienios a D<sup>a</sup> María del Carmen Almenara Peso, Personal Laboral de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 490/2011, de 10 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Pablo Romero Romero.

Decreto 491/2011, de 10 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Pablo Romero Romero.

Decreto 492/2011, de 10 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Sweden Medical Center, S.L.

Decreto 493/2011, de 10 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Ángeles Velasco Figueroa.

Decreto 494/2011, de 10 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 495/2011, de 11 de marzo.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Juan Luis Palomero Leonés.

Decreto 496/2011, de 11 de marzo.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Ismael Palomero Leonés.

Decreto 497/2011, de 11 de marzo.- Contratación laboral temporal de un Oficial y un Peón Albañil Apoyo al servicio de mantenimiento de instalaciones municipales, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 498/2011, de 11 de marzo.- Contratación laboral temporal de un Oficial Pintor Apoyo al servicio de conservación de edificios, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 499/2011, de 11 de marzo.- Contratación laboral temporal de un Peón Apoyo a la gestión de los programas culturales, para el Programa Plan Especial de Empleo Diputación 2011.

Decreto 500/2011, de 11 de marzo.- Contratación del servicio de realización de determinadas tareas conforme al convenio de colaboración formalizado con la Gerencia del Catastro.

Decreto 501/2011, de 11 de marzo.- De remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto 8-2-2011 dictado en los Autos de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado nº 2/2011 Negociado CL, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

Decreto 502/2011, de 11 de marzo.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Isaac Carreras Gómez y D<sup>a</sup> Sara Sánchez Limones.

Decreto 503/2011, de 11 de marzo.- De resolución de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Antonio Jesús García Millán y D<sup>a</sup> Carmen Aguilar Zamora.

Decreto 504/2011, de 11 de marzo.- Para el alta en la fase de formación del alumno de la Escuela Taller Palmaturismo.

Decreto 505/2011, de 11 de marzo.- De contratación laboral temporal de un Encargado de Obras y tres Oficiales Albañilería.

Decreto 506/2011, de 11 de marzo.- Aprobación del expediente número SE-07/2011 para la contratación del servicio de lectura de contadores y mantenimiento del parque de contadores del municipio de Palma del Río, así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 507/2011, de 11 de marzo.- De subrogación de las relaciones laborales de trabajadores de la Delegación Municipal de Bienestar Social.

Decreto 508/2011, de 14 de marzo.- De desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D<sup>a</sup> María José Saldaña Caballero y D. José Antonio Navarro Saldaña.

Decreto 509/2011, de 14 de marzo.- De resolución de cancelación por el usuario de la inscripción en el Registro Municipal de Demandante de Vivienda Protegida de D. Rafael Caamaño Martínez.

Decreto 510/2011, de 14 de marzo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de marzo de 2011.

Decreto 511/2011, de 14 de marzo.-

Decreto 512/2011, de 14 de marzo.- De solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de autorización provisional de paso e inicio de trabajos temporales de ejecución de obras y desagüe de balsa en la finca Guzmán.

Decreto 513/2011, de 14 de marzo.- Relativo a la ejecución de Sentencia nº 592/10, dimanante del Procedimiento Ordinario 747/2009, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba.

Decreto 514/2011, de 14 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad de Propietarios Avda. Pío XII esq. C/ Caño.

Decreto 515/2011, de 14 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Zamora Muñoz.

Decreto 516/2011, de 14 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Eloisa Guerra Palomero.

Decreto 517/2011, de 14 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Jaime Jiménez Almenara.

Decreto 518/2011, de 15 de marzo.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 519/2011, de 15 de marzo.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 520/2011, de 15 de marzo.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 521/2011, de 15 de marzo.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 522/2011, de 15 de marzo.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto 523/2011, de 15 de marzo.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de marzo de 2011.

Decreto 524/2011, de 15 de marzo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Ana María Ruiz López para apertura de establecimiento.

Decreto 525/2011, de 15 de marzo.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y el Consejo de Hermandades de Palma del Río.

Decreto 526/2011, de 15 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Construcciones Hermanos Moriana, para dos viviendas y local comercial, ubicada en Avda. Manuel de Falla, 24, de Palma del Río.

Decreto 527/2011, de 15 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Dolores Martínez Sánchez, para adecuación de local sin uso, ubicada en Avda. Andalucía, 20, de Palma del Río.

Decreto 528/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Infecam Radio S.L.

Decreto 529/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Carrillo Flores.

Decreto 530/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Petre Leanca.

Decreto 531/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Loreto Pérez Perreau de Pinninck.

Decreto 532/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Araceli Angulo Jiménez.

Decreto 533/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Ávila Cuesta.

Decreto 534/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cano Ruiz.

Decreto 535/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Chamorro Baena.

Decreto 536/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 537/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Benítez Pérez.

Decreto 538/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Nicusor Brotac.

Decreto 539/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Marius Nicusor Brotac.

Decreto 540/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Ponferrada Álvarez.

Decreto 541/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Tinoco Maraver.

Decreto 542/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Soumia Haidora Radja.

Decreto 543/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Adoración María Pérez Téllez.

Decreto 544/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Vicente Lozano Gómez.

Decreto 545/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Agustín Prieto Pérez.

Decreto 546/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Augusto Gratas Casajus.

Decreto 547/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Ruiz Martín.

Decreto 548/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Carmelo Ruiz Barrientos.

Decreto 549/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio García Romero.

Decreto 550/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Álvaro Padilla Bagre.

Decreto 551/2011, de 16 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Jesús Téllez Flores.

Decreto 552/2011, de 16 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por D<sup>a</sup> Dolores Martínez Sánchez, para adecuación de local sin uso, ubicada en Avda. Andalucía, 20, de Palma del Río.

Decreto 553/2011, de 16 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Estación de Servicio Caro Cumplido, S.L., para reforma y adecuación de local a estación de servicios, ubicada en Avda. María Auxiliadora, 85, de Palma del Río.

Decreto 554/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Manuel Enríquez González, DNI 14.636.503-Q, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 555/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. David Montilla Borruecos, DNI 80.158.053-V, por infracción a la Ordenanza

municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 556/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Rosario María Sánchez Domínguez, DNI 30.950.447-Z, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 557/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. César Sánchez Jiménez, DNI 30.536.455-E, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 558/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Caro Belmonte, DNI 75.637.385-E, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 559/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan Carlos Gordillo Sánchez, DNI 28.858.353-T, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 560/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Javier Blanco Díaz, DNI 80.146.140-H, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 561/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Ana Soldado Barrios, DNI 75.667.848-X, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 562/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> María del Valle Núñez Gómez, DNI 50.541.029-R, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 563/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Muñoz García, DNI 30.417.894-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 564/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 565/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 566/2011, de 16 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Ángel Enríquez Ballesta, DNI 38.775.358-A, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 567/2011, de 16 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Marcos Cebaqueva Godoy.

Decreto 568/2011, de 16 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Salvador Torres Barrientos.

Decreto 569/2011, de 16 de marzo.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Decreto 570/2011, de 16 de marzo.- De incoación de expediente sancionador por obras sin licencia.



Decreto 571/2011, de 16 de marzo.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado y suspensión de obras en curso de ejecución.

Decreto 572/2011, de 17 de marzo.- Concediendo licencia de ocupación, solicitada por Acciona Energía, S.A., para proyecto de planta de generación eléctrica solar térmica Palma del Río II, ubicada en finca Saetilla (paraje Laguna de Mendoza) parcela 23 del Polígono 13 y parcela 3 del Polígono 14, de Palma del Río.

Decreto 573/2011, de 17 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan José Martos Acosta.

Decreto 574/2011, de 17 de marzo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Castell para apertura de establecimiento.

Decreto 575/2011, de 17 de marzo.- Sobre incorporación del municipio de Palma del Río al Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba y Vega del Guadalquivir en Córdoba.

Decreto 576/2011, de 17 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 12/2011.

Decreto 577/2011, de 18 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. David Blasco España.

Decreto 578/2011, de 18 de marzo.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Moreno Torroba, 28, de esta ciudad.

Decreto 579/2011, de 18 de marzo.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Barbera sin salida, de esta ciudad, finca registral 40.

Decreto 580/2011, de 18 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gas Natural Andalucía, S.A.

Decreto 581/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Sofía Ramírez Sandoval.

Decreto 582/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Abderrezzak Boutaib.

Decreto 583/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Limones García.

Decreto 584/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Patricia Judith Benaberet.

Decreto 585/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Caparrós Godoy.

Decreto 586/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Sebastian Stan.

Decreto 587/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Agustín Martínez Morales.

Decreto 588/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Gabi Ruset.

Decreto 589/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Ignacio Martínez González.

Decreto 590/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ignacio Sánchez Aguilar.

Decreto 591/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Dolores León González.

Decreto 592/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Caparrós Velasco.

Decreto 593/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Vasile Chicin.

Decreto 594/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de López y Deliz, S.C.

Decreto 595/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Hidalgo Enríquez.

Decreto 596/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José María Escribano Ojeda.

Decreto 597/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Escobar Sánchez.

Decreto 598/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Eva María Sánchez Liñán.

Decreto 599/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Mircea Gruia.

Decreto 600/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Elena Zabit.

Decreto 601/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Madalin Lucian Mateescu.

Decreto 602/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Rubio Bejarano.

Decreto 603/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Cristinel Gruia.

Decreto 604/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Aurel Ungureanu.

Decreto 605/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Cesáreo Callejón del Castillo.

Decreto 606/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Zamora Sánchez.

Decreto 607/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristian Cinghinau.

Decreto 608/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Eugenia Cita.

Decreto 609/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Constantin Budescu.

Decreto 610/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Mateo Álvarez Palomero.

Decreto 611/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Sofía Ramírez Sandoval.

Decreto 612/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. José Martínez Doménech.

Decreto 613/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Muñoz Navarro.

Decreto 614/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Baena Guisado.

Decreto 615/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Nuevas Formas y Eventos, S.L.

Decreto 616/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Mateo Álvarez Palomero.

Decreto 617/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Isabel Madrigal Sánchez.

Decreto 618/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Siarhei Kastsiukevich.

Decreto 619/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Felipe Jiménez Muñoz.

Decreto 620/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Volodymyr Dovbnya.

Decreto 621/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Borrueco Fernández.

Decreto 622/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Constantin Gruia.

Decreto 623/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ángel Cifre González.

Decreto 624/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Ion Cornel Fircoi.

Decreto 625/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Florin Militaru.

Decreto 626/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Makdoun El Arbi.

Decreto 627/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Hamid El Arfaqui.

Decreto 628/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Callejón del Castillo, S.L.

Decreto 629/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de Callejón del Castillo, S.L.

Decreto 630/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D<sup>a</sup> Antonia Martos León.

Decreto 631/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús Israel Somohano Moreno.

Decreto 632/2011, de 18 de marzo.- Sobre infracción de tráfico de D. Danu Caldadaru.

Decreto 633/2011, de 18 de marzo.- De nombramiento de un Monitor Electricista de la Escuela Taller Palmaturismo.

Decreto 634/2011, de 18 de marzo.- Sobre aprobación memorias presentadas por varias asociaciones para el cobro de subvenciones concedidas, correspondientes a convocatorias públicas para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social.

Decreto 635/2011, de 18 de marzo.- Aprobando el convenio de colaboración para el uso del Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada Rafael Alberti de Palma del Río, por parte de la Asociación Ségida Augurina.

Decreto 636/2011, de 21 de marzo.- Aprobación del expediente número SU-06/11 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Electricidad-Fontanería de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 637/2011, de 21 de marzo.- De autorización de acceso al recinto Mesa de San Pedro para la realización de las prácticas de un georadar.

Decreto 638/2011, de 21 de marzo.- Sobre concesión de subvención a la Peña Flamenca La Soleá para sufragar los gastos derivados de la organización de la XXXI Semana Cultural Flamenca.

Decreto 639/2011, de 21 de marzo.- Aprobación del expediente número SU-07/11 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Albañilería y Solado-Alicatado de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 640/2011, de 21 de marzo.- Aprobación del expediente número SU-05/11 para la contratación del suministro de materiales necesarios para el módulo de Carpintería Metálica de la Escuela Taller Palmaturismo de Palma del Río (Córdoba), así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y del procedimiento de la apertura.

Decreto 641/2011, de 21 de marzo.- Contratación del servicio consistente en la Redacción de un anteproyecto de definición y valoración económica de las actuaciones de mejora urbana y nuevas dotaciones para la convocatoria de ayudas FEDER (Expediente SE-11/2011).

Decreto 642/2011, de 21 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Alberto Ruiz Vázquez.

Decreto 643/2011, de 21 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Guadalgenil Exprés, S.L.

Decreto 644/2011, de 22 de marzo.- Contratación menor del servicio de publicidad de los proyectos financiados por el Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2011.

Decreto 645/2011, de 22 de marzo.- Aprobando relación de obligaciones nº 13/2011.

Decreto 646/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Miguel Romero Gavilán.

Decreto 647/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Irene Ávila Maqueda.

Decreto 648/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Baena Arroyo.

Decreto 649/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Rafael Díaz Gómez.

Decreto 650/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Rafael Diz Baena.

Decreto 651/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Romero Gavilán.

Decreto 652/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Ángeles López Martínez.

Decreto 653/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Fernando Ruiz Barrientos.

Decreto 654/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Rocío del Valle González Rodríguez.

Decreto 655/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan Hinojosa Jiménez.

Decreto 656/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Luis Pajares Fernández.

Decreto 657/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan González Pavón.

Decreto 658/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Nemesio Romero Toro.

Decreto 659/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Pedro Mesa Hans.

Decreto 660/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Tomás Barrera Soto.

Decreto 661/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Manuel Horcas Porras.

Decreto 662/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fuentes Camacho.

Decreto 663/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Juan José Jiménez Romero.

Decreto 664/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Enriqueta Araújo Alba.

Decreto 665/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Ruz.

Decreto 666/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fernández Muñoz.

Decreto 667/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Lenguado González.

Decreto 668/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Pedro Pérez Ramos.

Decreto 669/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> María del Rocío Naranjo Escriche.

Decreto 670/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Montero Migens.

Decreto 671/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Zamora Moreno.

Decreto 672/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Dolores de los Reyes Vargas.

Decreto 673/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Hebles López.

Decreto 674/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> María Ángeles Personat Gálvez.

Decreto 675/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Pilar García Guzmán.

Decreto 676/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Marín.

Decreto 677/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel Quirós Aguilar.

Decreto 678/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Fernández Buzón.

Decreto 679/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Manuel García Carmona.

Decreto 680/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel López Santibáñez.

Decreto 681/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Trinidad Cádiz García.

Decreto 682/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Mariano Núñez Guerrero.

Decreto 683/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Muñoz Peinado.

Decreto 684/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Ester Jiménez Aguilera.

Decreto 685/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Guillermo Laguna Laguna.

Decreto 686/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Antonio Jesús Jiménez Domínguez.

Decreto 687/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> María Dolores Rojas Oterino.

Decreto 688/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Arturo Escudero Jiménez.

Decreto 689/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Antonia Cortés Cortés.

Decreto 690/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Concepción Fernández Cortés.

Decreto 691/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel García Martínez.

Decreto 692/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> María del Carmen Hebles Ruiz.

Decreto 693/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Javier Alfonso Marín.

Decreto 694/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Antonio Ruiz González.

Decreto 695/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Consuelo Fernández Muñoz.

Decreto 696/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Manuel Castizo Acedo.

Decreto 697/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Juana Inmaculada Amaya Moreno.

Decreto 698/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Remedios Marín Buzón.

Decreto 699/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Josay Carroza Cádiz.

Decreto 700/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> Felisa Heredia Amaya.

Decreto 701/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. Sebastián Jiménez Rodríguez.

Decreto 702/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de renovación de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D. José Enrique Vázquez García.

Decreto 703/2011, de 22 de marzo.- Sobre extinción por renuncia de la licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante de D. José Manuel Campillo López.

Decreto 704/2011, de 22 de marzo.- Sobre concesión de licencia municipal para el ejercicio del comercio ambulante a D<sup>a</sup> María del Carmen López Torres.

Decreto 705/2011, de 23 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Rodríguez Barraza.

Decreto 706/2011, de 23 de marzo.- De declaración de innecesariedad de licencia de segregación de finca registral número 23.611 para su agregación a la finca 20.103 (Campo de Vuelo).

Decreto 707/2011, de 24 de marzo.- Por el que se acuerda constituir hipoteca inmobiliaria para garantizar el pago del Plan Especial de Infraestructuras que corresponde a las fincas registrales nº 21.419, nº 21.434, nº 21.441.

Decreto 708/2011, de 24 de marzo.- Aprobando modificación de crédito 7/2011 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 709/2011, de 24 de marzo.- Aprobando expediente de modificación 8/2011 de incorporación de remanentes.

Decreto 710/2011, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Guillermo Borrueco Piña.

Decreto 711/2011, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Eva María Cano León.

Decreto 712/2011, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> María del Carmen Guisado Bohórquez.

Decreto 713/2011, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D<sup>a</sup> Expectación Ruiz Ceballos.

Decreto 714/2011, de 24 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Bar Guerra, C.B.

Decreto 715/2011, de 24 de marzo.- Aprobando el expediente para el otorgamiento de licencias de parcelas ubicadas en el recinto ferial de Palma del Río

destinadas a la instalación de casetas durante la Feria de Mayo de 2011, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Decreto 716/2011, de 24 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Juan Doménech Orozco, DNI 30.534.530-Y, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 717/2011, de 24 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Raúl Muñoz Ortega, DNI 80.145.462-F, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 718/2011, de 24 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco Javier Caraballo Laredo, titular del DNI 30.827.039-R, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 719/2011, de 24 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio Parras Fernández, titular del DNI 30.496.898-W, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto 720/2011, de 24 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. José Antonio Fernández Limones, titular del DNI 80.153.229-T, por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 721/2011, de 24 de marzo.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal (contrato de relevo) de un/a Fontanero/a.

Decreto 722/2011, de 24 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Juan María Ruiz Cabrera, DNI 80.114.532-N, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 723/2011, de 24 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Valle Núñez Gómez, DNI 50.541.029-R, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 724/2011, de 24 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Víctor Rojas Macarro, DNI 80.146.269-D, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 725/2011, de 24 de marzo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D<sup>a</sup> María Ángeles García Mantero para apertura de establecimiento.

Decreto 726/2011, de 24 de marzo.- De autorización para instalación en la vía pública de una pancarta publicitaria a la Asociación de Empresarios de Palma del Río.

Decreto 727/2011, de 25 de marzo.- De aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la Gestión de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial SUS/NE-1 del PGOU de esta ciudad, denominada UE PP SUS/NE-1.1 El Pandero.

Decreto 728/2011, de 25 de marzo.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 29 de marzo de 2011.

Decreto 729/2011, de 25 de marzo.- Sobre modificación subjetiva del contrato de servicio consistente en el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana.

Decreto 730/2011, de 25 de marzo.- De incoación de expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Decreto 731/2011, de 25 de marzo.- De incoación de expediente sancionador por obras sin licencia.

Decreto 732/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Bernardo Becerra León, DNI 30.812.994-D, por infracción a la Ordenanza



municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 733/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Pablo Domínguez Fernández, DNI 80.145.696-B, por infracción a la Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 734/2011, de 25 de marzo.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Pedro Sillero Domínguez, titular del DNI 80.159.287-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 735/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Natanael Prieto Ruiz, titular del DNI 80.159.216-F, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 736/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. William Omar Mercado Piedra, titular del NIE X8604848-L, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 737/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Marian Sirbitu, titular del NIE X9858292-D, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 738/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Dimitru Duta, titular del NIE X6823653-J, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 739/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Duscú Mihai, titular del NIE X8710177-P, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 740/2011, de 25 de marzo.- De iniciación de expediente sancionador a D. Vasile Chiriac, titular del NIE Y1447702-G, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto 741/2011, de 28 de marzo.- Anulación recibo de Entrada de Vehículos a D<sup>a</sup> Dolores Medina Fernández.

Decreto 742/2011, de 28 de marzo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Adolfo Gallardo Carrasco.

Decreto 743/2011, de 28 de marzo.- De transmisión de la licencia de obras nº orden 4793, concedida por Decreto 3249/2008, de 7 de noviembre, de la empresa Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A., a favor de Construcciones Palmeñas, S.L.

Decreto 744/2011, de 28 de marzo.- Contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para impartir el Curso de F.P.E. de Celador Sanitario.

Decreto 745/2011, de 28 de marzo.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 31 de marzo de 2011.

Decreto 746/2011, de 28 de marzo.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el día 31 de marzo de 2011.

**TERCERO.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN PRÉSTAMOS INVERSIONES VARIAS 3/2011.-**

Observado error en el enunciado de este punto se pasa a rectificarlo, quedando redactado como sigue:

**TERCERO.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN PRÉSTAMOS INVERSIONES VARIAS 2011.-**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el procedimiento para concertar el préstamo Inversiones Varias 2011 por importe de 1.941.308,37 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2011.-**

La Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 6/2011 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

| Partida Presupuestaria  | Importe      |
|---|--------------|
| 233.00.410.00 Aportación al IBS-Rte. Subv. Ayuda a Domicilio Dependientes | 117.313,53 € |
| Total   | 117.313,53 € |

Financiación: Baja

| Partida Presupuestaria                        | Importe      |
|---|--------------|
| 233.50.227.10. Ayuda a Domicilio Dependientes | 37.417,08 €  |
| 233.51.227.10. Ayuda a Domicilio Dependientes | 36.398,06 €  |
| 233.30.227.15. Ayuda a Domicilio Dependientes | 25.639,89 €  |
| 233.30.227.16. Ayuda a Domicilio Dependientes | 17.858,50 €  |
| Total   | 117.313,53 € |

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO ADHESIÓN AL PROYECTO CLUB PATRIMONIO.-**

La Sra. García López informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio del Proyecto Club Patrimonio, que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y al Departamento de Intervención.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.

Reunidos en -----, a ----- de ----- de 2011

De una parte D. Esteban Morales Sánchez, Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, CIF P-6400004-E, en nombre y representación del mismo.

Y de otra D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, C.I.F.: P-1404900 A en nombre y representación del mismo.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar, y obligándose en los términos del presente documento.

#### **EXPONEN**

PRIMERO.- Que el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (en adelante el Consorcio) es una entidad pública con personalidad jurídica propia constituida por la Diputación de Córdoba, la Confederación de Empresarios de Córdoba, la unión General de Trabajadores de Córdoba y Comisiones Obreras de Córdoba, que tiene por objeto el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de

la provincia de Córdoba, y cuenta entre sus Departamentos con la Oficina para la Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba (en adelante Oficina) con el propósito de trabajar para la promoción y difusión del Patrimonio Cultural y sus valores de los municipios de la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 25 apartados e y m; la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, art. 9.17 y en la Ley 14/2007, de 25 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, art. 4, los Municipios tienen competencias para el desarrollo de actividades culturales y de promoción de la cultura y para colaborar con otras Administraciones públicas para la defensa, conservación, fomento y difusión de su Patrimonio Histórico.

TERCERO.- Que el Municipio de Palma del Río cuenta con un importante Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Palma del Río (en adelante el Ayuntamiento) en el ejercicio de sus competencias está interesado en la puesta en marcha de actuaciones y proyectos para su puesta en valor como instrumento de difusión sociocultural y generador de riqueza y empleo.

CUARTO.- De conformidad con lo expuesto el Consorcio y el Ayuntamiento tienen objetivos comunes y entienden que el presente Convenio de Colaboración es el cauce idóneo para aunar, optimizar esfuerzos y recursos y coordinar actuaciones para el desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto CLUB PATRIMONIO.

QUINTO.- Al existir plena conciencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución las mismas acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el Consorcio ha puesto en marcha el Proyecto CLUB PATRIMONIO en colaboración con la Fundación ENRESA y que tiene por objeto, fortalecer el sentimiento de arraigo al territorio de la ciudadanía y de pertenencia a una comunidad, a través del conocimiento y reconocimiento de nuestros ciudadanos del Patrimonio Cultural de Córdoba y provincia y promocionar e impulsar las actividades económicas relativas al Patrimonio y Turismo Cultural.

Para la consecución de estos objetivos, el proyecto CLUB PATRIMONIO se ha dotado de los instrumentos necesarios, ofreciendo como productos una Tarjeta Identificativa y un Pasaporte como reclamo cultural que los usuarios sellarán en los municipios de la Provincia y ofreciendo como servicios actividades tales como visitas guiadas a localidades cuyo Patrimonio Cultural sea de interés por su valor histórico, artístico, singularidad, tipología, etc., así como la posibilidad de adhesión de Establecimientos Colaboradores que podrán ofertar al usuario sus productos o servicios a través del proyecto.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio el Consorcio y el Ayuntamiento se comprometen a colaborar y trabajar de manera conjunta y coordinada para la celebración de las actividades descritas en el Anexo I en el ámbito del Patrimonio Cultural en el municipio de destinadas a los usuarios del Proyecto CLUB PATRIMONIO.

TERCERA.- Para el cumplimiento de los objetivos del Convenio el Consorcio y el Ayuntamiento aportarán los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto CLUB PATRIMONIO.

En toda la publicidad, medio o soporte informativo de las actuaciones convenidas se hará constar de manera expresa la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio, y los signos o logotipos, según sus respectivos Programas de Identidad Corporativa, y se garantizará la presencia y participación activa de sus responsables políticos en cualquier acto protocolario, actividad o evento que se desarrolle relacionado directa o indirectamente con el mismo.

CUARTA.- Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se podrá constituir una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes del Consorcio y dos representantes del Ayuntamiento designados por sus respectivos Presidentes. Podrán asistir, con voz y sin voto, el personal técnico necesario a propuesta de los mencionados representantes.

En el seno de la Comisión se resolverán las dudas y controversias que puedan plantearse en la interpretación del contenido y objetivos del Convenio. La periodicidad de las sesiones de la Comisión será acordada por ésta, en su primera reunión y podrá ser convocada en todo caso a petición de cualquiera de las partes.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a:

a) Colaborar con el Consorcio en la organización y celebración de las siguientes actividades descritas en el Anexo I del presente Convenio siguiendo las directrices e instrucciones de ella Oficina y respetando los objetivos del proyecto CLUB PATRIMONIO.

b) Remitir al Consorcio, en el plazo de un mes, certificación del Interventor/a acreditativa del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista y del destino de los mismos a la ejecución del proyecto e indicación del número y fecha de los mandamientos de Ingreso, sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero así como reintegrar al Consorcio el sobrante no utilizado o aplicado.

c) Remitir al Consorcio, para la justificación de las actuaciones desarrolladas, una encuesta al usuario facilitada por la Oficina para la Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico, que junto a una breve Memoria de las actuaciones desarrollada y las incidencias acompañada de al menos dos fotos, deberá enviar a este Departamento en un plazo mínimo de un mes desde su finalización.

SEXTA.- El Consorcio se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 500 €, para compensar los gastos ocasionados por la ejecución de (\*) un mínimo de 2 actividades de las descritas en el Anexo (250 € por cada una) para un grupo comprendido entre 40 y 50 usuarios en cada actividad, del Proyecto CLUB PATRIMONIO, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.462.00 del ejercicio

2011, tras su aprobación en el seno de la Comisión de Seguimiento. No será necesaria la constitución de garantía financiera a favor del Consorcio.

En el supuesto de que no lleguen a desarrollarse las actuaciones previstas, el Ayuntamiento deberá reintegrar al Consorcio las cantidades anticipadas/los fondos percibidos para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

SÉPTIMA.- El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

El Consorcio no tendrá ninguna relación jurídico-laboral alguna de las personas que contraten con el Ayuntamiento para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud del presente Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

NOVENA.- La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización del Proyecto CLUB PATRIMONIO el 31 de diciembre de 2011.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.
- c) Denuncia unilateral, para cuyo efecto la parte denunciante deberá ponerlo en conocimiento de la otra parte, mediante comunicación escrita, con tres meses de antelación.

DÉCIMA.- Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.

CONSORCIO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Fdo. Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO  
Fdo. José Antonio Ruiz Almenara.

#### ANEXO I: CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A) Las actividades del Proyecto CLUB PATRIMONIO desarrolladas en el marco del presente Convenio de Colaboración, consistirán principalmente en Visitas Guiadas al Patrimonio Histórico del municipio, que podrán ser complementadas con otro tipo de actividades; y se visitarán entre otros:

- Convento de Santa Clara.
- Alcazar.
- Recinto amurallado de época almohade.
- Antiguas Caballerizas o Tercia.
- Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.
- Puerta del Sol.
- Iglesia de San Francisco.
- Monasterio de San Francisco.

B) Las mencionadas actividades habrán de celebrarse en el municipio o término municipal de Palma del Río y los participantes en la actividad se desplazarán por sus propios medios.

C) La/Las persona/s que dirija/n la actividad serán facilitadas por el Ayuntamiento y contarán con la formación o experiencia necesaria en dinámica de grupos. El relato de la visita deberá tener rigor histórico, ameno y suficiente, con el lenguaje técnico convenientemente adaptado al nivel comprensivo del grupo.

D) Una vez firmado el presente Convenio, la programación y el calendario de cada actividad se elaborará a propuesta del Ayuntamiento en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Tercera del Convenio. Una vez concretada se anunciará la convocatoria en la página web de la Oficina, pudiendo colaborar el Ayuntamiento en la difusión de cada actividad por sus propios recursos.

E) Una vez abierta la convocatoria de participantes en la actividad a través de la página web de la Oficina para la recuperación y puesta en valor del Patrimonio Histórico de la provincia de Córdoba, se confeccionará el listado de participantes por riguroso orden de inscripción (pudiendo participar los/as ciudadanos/as del municipio), previa alta como usuario del Proyecto CLUB PATRIMONIO. La relación de participantes se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada por el Ayuntamiento el último día hábil antes de la celebración de la actividad.

F) El grupo deberá ser recibido al menos quince minutos antes de la hora programada, debiendo realizar el itinerario y las visitas programadas.

G) Durante la visita se sellará el Pasaporte CLUB PATRIMONIO al usuario, se realizarán al menos dos fotos, y al término de la actividad los participantes realizarán una encuesta facilitada por la Oficina, que junto con una breve memoria se remitirán a la misma en el plazo de un mes.

CONSORCIO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Fdo: Esteban Morales Sánchez

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO  
Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.”

**SIXTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN VIVIENDA EN C/ ALONSO CANO,  
11.-**

La Sra. Mínguez Lopera informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Proponer a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, como adjudicataria de la vivienda sita en Calle Alonso Cano, nº 11, a Doña Josefa Carrillo Escobar, con D.N.I. 17.473.145-E y a su unidad familiar.

#### **SÉPTIMO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN VIVIENDA EN C/ ALONSO CANO, 13.-**

La Sra. Mínguez Lopera informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Proponer a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, como adjudicataria de la vivienda sita en Calle Alonso Cano, nº 13, a Doña Yenifer Avila Guillén, con D.N.I. 15.402.538-J y a su unidad familiar.

#### **OCTAVO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO EN C/ URUGUAY, 5-BJ-A.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de Doña Angela Mariscal García y de su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Calle Uruguay, 5-Bj-A, de fecha 15 de diciembre de 1997, suscrito por su cónyuge, Don Pedro Sánchez Martínez, fallecido el día 15 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona arrendataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

#### **NOVENO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO EN C/ URUGUAY, 9-BJ-B.-**

Observado error en el enunciado de este punto del orden del día, se pasa a rectificarlo, quedando redactado como sigue:



**NOVENO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO EN C/  
URUGUAY, 9-BJ-2.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar la subrogación de Doña Manuela Olivan Luque en la posición de su marido, Don Luis González Andújar, como adjudicatario de la vivienda de la Calle Uruguay, 9-Bj-2, sin perjuicio de la tramitación del expediente para la formalización del contrato de arrendamiento.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona adjudicataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

**DÉCIMO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO EN C/  
GUATEMALA, 24-1º-14.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar la subrogación de Doña Justa Moreno Rodríguez y de su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Guatemala, 24-1º-14, suscrito por su esposo, Don Juan Díaz Muñoz, con fecha 1 de agosto de 2000.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona arrendataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

**DÉCIMO PRIMERO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO EN  
C/ GUATEMALA, 24-BJ-16.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 14 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar la subrogación de Doña Josefa Sola Checa y de su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Calle Guatemala,

24-Bj-16, suscrito con fecha 1 de agosto de 2000, por su cónyuge, Don Alfonso Moreno Gómez, fallecido con fecha 5 de enero de 2006.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona arrendataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO C/ GUATEMALA, 24-1º-11.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de Doña Antonia González Puig y de su unidad familiar en el contrato de arrendamiento de la vivienda de la Calle Guatemala, 24-1º-11, suscrito por Don Juan Lillo Espejo, con fecha 1 de agosto de 2000.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona arrendataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

**DÉCIMO TERCERO.- SUBROGACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO C/ GUATEMALA, 24-2º-5.-**

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la subrogación de Doña Manuela Escobar Martínez en la posición de su marido, Don Rafael González Andujar, como adjudicatario de la vivienda de la Calle Guatemala, 24-2-5, sin perjuicio de la tramitación del expediente para la formalización del contrato de arrendamiento.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas y comunicar el cambio de persona adjudicataria al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para la gestión del cobro de las cuotas de arrendamiento.

**DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN VIVIENDA EN C/ URUGUAY, 7-2º-3.-**

La Sra. Mínguez Lopera expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por

unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos de lo siguiente:

Vista la renuncia a la vivienda presentada por los titulares del contrato de arrendamiento de la Calle Uruguay, 7-2º-3, Don Manuel Ruiz Morales y su esposa, con fecha 23 de marzo de 2011.

Visto que consta solicitud de vivienda social presentada por Don Manuel Piñero Ballesterero, de fecha 25 de marzo de 2011, ante la precaria situación económica y familiar que viene sufriendo.

Visto el Informe Propuesta emitido con fecha 28 de marzo de 2011 por el Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río donde se propone a Don Manuel Piñero Ballesterero, con D.N.I. 47512149-Z, y a su unidad familiar para la adjudicación en régimen de alquiler de la vivienda sita en Calle Uruguay, 7-2º-3 de Palma del Río.

Vista la documentación que obra en el expediente donde consta que la persona solicitante, en la actualidad no dispone de ingresos económicos para hacer frente al pago de un alquiler, y no es titular de ninguna vivienda.

Visto el artículo 36.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que dispone que las entidades locales pueden valorar motivaciones de índole social, que hagan prevalecer una rentabilidad social por encima de la económica para la cesión de sus bienes.

Visto el artículo 60.4 de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan concertado de vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, que prevé que para la adjudicación de viviendas de promoción pública para la integración social, se habrán de emitir informes de los servicios sociales donde conste las circunstancias sociales y familiares de las personas destinatarias.

Y visto el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se exceptiona de la obligación de adjudicación a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, en caso de adjudicación de viviendas o unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia, por ser adjudicaciones destinadas a atender situaciones de emergencia en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar, previa tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda de la Calle Uruguay, 7-2º-3, a Don Manuel Piñero Ballester, con D.N.I. 47.512.149-Z, y a su unidad familiar.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación a nombre de la persona adjudicataria de todos los suministros de la citada vivienda.

TERCERO.- Comunicar a Hacienda Local los datos de la persona adjudicataria para el cobro de las cuotas de arrendamiento de la vivienda.

#### **DÉCIMO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, POR RAZÓN DE URBANISMO, REFERENCIA BI-28/10, SEGUIDO POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN INDIVIDUAL.-**

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), IU-LV-CA (1) y las abstenciones de PA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar el informe jurídico del Asesor Jurídico de Secretaría General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 18 de marzo de 2011, cuyo tenor literal se transcribe, para que sirva como motivación a la resolución de las alegaciones presentadas por los titulares de las Fincas Registrales Nº 11.322 y Nº 11.328 al expediente de Expropiación por razón de urbanismo BI-28/10, durante el periodo de información pública legalmente establecido, de conformidad con lo previsto en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### INFORME JURÍDICO

*Asunto: Informe jurídico sobre las alegaciones presentadas por los titulares de las Fincas Registrales Nº 11.322 y Nº 11.328 al expediente de Expropiación por razón de urbanismo BI-28/10, durante el periodo de información pública legalmente establecido y propuesta de resolución.*

*D. Antonio José Palma Palma, Asesor Jurídico de Secretaría General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río en el expediente de referencia BI-28/10 y de acuerdo con la Providencia de Alcaldía de 8 de febrero de 2011, emite informe, con base a los siguientes,*

#### ANTECEDENTES

*1.- El Ayuntamiento tiene previsto acometer políticas públicas de reforma y rehabilitación urbana, razón por la que en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010 (en adelante PGOU), se incluye, dentro del Plano 5.1 "Ordenación Completa. Núcleo Principal. Régimen de Suelo y Gestión", la Actuación Asistemática AA/SE-1, integrada, entre otras, por las fincas registrales Nº 11.322, Nº 11.323, Nº 11.324, Nº 11.326 y Nº 11.328.*

*La Actuación Asistemática AA/SE-1 tiene como destino, según el Plano 4.1, hoja 4 "Ordenación del Núcleo Principal. Calificación, Alineaciones, Rasantes y Altura", el de espacios libres y el de uso dotacional servicio de interés público y social, apareciendo además grafiada como Área*

*Susceptible de Mejora Urbana, según Plano Nº 19 de Edificaciones Objeto de Reforma, Rehabilitación o Mejora y Áreas Degradadas del P.G.O.U.*

*La Actuación Asistemática AA/SE-1, integrada, entre otras, por las fincas registrales descritas, no está adscrita a ningún área de Reparto, por lo que para la ejecución de las previsiones del planeamiento hemos de traer a colación el art. 11.12 del PGOU que prevé que:*

*“La transmisión de la titularidad de los terrenos al Ayuntamiento de Palma del Río o Administración titular del servicio para afectarlos a los usos propios de estos sistemas, se efectuará:*

*.....*  
*b. En actuaciones asistemáticas en suelo urbano, mediante la expropiación, ocupación directa, transferencias de aprovechamientos urbanísticos, y demás formas previstas en la legislación vigente.”*

*2.- De conformidad con lo anterior, el día 4 de noviembre de 2010, se dictó Providencia a los efectos de que se emitieran Informe Técnico descriptivo y de valoración de los bienes, Informe Jurídico por la Secretaría General sobre procedimiento a seguir para la tramitación del expediente de expropiación e Informe de Intervención de Fondos relativo a la disponibilidad presupuestaria, y porcentaje que de la valoración conjunta referida a los recursos ordinarios del presupuesto. De esta forma:*

*- Con fecha 12 de noviembre de 2010, se emite Informe Técnico de Valoración de las fincas registrales nº 11.322, nº 11.323, nº 11.324, nº 11.326 y nº 11.328.*

*- Con fecha 15 de noviembre de 2010 se emite Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir para la expropiación de las fincas registrales nº 11.322, nº 11.323, nº 11.324, nº 11.326 y nº 11.328.*

*- Con fecha 15 de noviembre de 2010 se emite informe por la Intervención de Fondos de este Illtre. Ayuntamiento sobre si el valor total correspondiente a las cinco fincas registrales no excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros (Disposición Adicional de la Ley de Contratos del Sector Público); y, a los efectos previstos en el art. 12.1.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA), si el valor total del bien excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación. Asimismo, a los efectos previstos en el art. 14.1.d) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a la retención del crédito por el importe del gasto de la adquisición con emisión de la correspondiente justificación para su constancia en el expediente, lo que a tenor de lo establecido en el citado artículo bastará para fiscalizar de conformidad el expediente, sin perjuicio de que el ingreso efectivo de la aportación se haga posteriormente;*

*3.- El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar, de conformidad con lo establecido en el art. 160 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), expediente de expropiación por razón de urbanismo de los inmuebles relacionados anteriormente, aprobando inicialmente la relación de bienes y derechos a expropiar de forma individualizada, así como los titulares de los mismos, que determinan la declaración de la necesidad de ocupación.*

*4.- Tras el inicio del expediente de expropiación, el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2010 se somete a información pública por un plazo de 20 días, de conformidad con lo previsto en el art. 164 de la LOUA y el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (en adelante LEF), mediante inserción de anuncio en el BOP de Córdoba, con fecha 30 de diciembre de 2010; en el Diario Córdoba de fecha 14 de enero de 2011 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ha estado expuesto desde el día 14 de diciembre de 2010 hasta el día 8 de enero de 2011, ambos inclusive.*

*Igualmente, se notificó el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2010 a los titulares de derechos afectados por la expropiación para que durante el transcurso del plazo anteriormente mencionado, pudieran aportar cuantos datos permitieran la rectificación de posibles errores que estimen cometidos u oponerse, por motivos de fondo o forma, a la ocupación o disposición de sus bienes. De esta forma el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2010 :*

*- Con fecha 21 de diciembre de 2010 se notificó a D. Benjamín Álvarez Peralta y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca n° 11.322.*

*- Con fecha 22 de diciembre de 2010, se notificó a D. Antonio Puig Espejo y D<sup>a</sup>. Carmen Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca n° 11.328.*

*- Con fecha 21 de diciembre de 2010, se notificó a D. Antonio Maraver González y D<sup>a</sup>. Carmen González Ruiz, como titulares catastrales de la finca registral n° 11.324,*

*- Con fecha 22 de diciembre de 2010, se notificó a D. Manuel Maraver González y D<sup>a</sup>. Mercedes Lora Domínguez, como titulares catastrales de la finca registral n° 11.323.*

*- Con fecha 3 de enero de 2011, se notificó a D. Ángel Maraver González y D<sup>a</sup>. Dolores Martín Martín, como titulares registrales de la finca n° 11.323.*

*- Con fecha 3 de enero de 2011, se notificó a D<sup>a</sup>. Milagros Ruiz Pedrosa, como titular registral de la finca n° 11.324.*

*- Con fecha 30 y 31 de diciembre de 2010 se intenta notificar a D. Rafael Gómez Ríos y D<sup>a</sup>. Emilia Navarro Muñoz, como titulares registrales de la finca n° 11.326, sin que pueda practicarse la misma por ausencia. Por tal motivo se procede a la notificación edictal mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 24 de enero de 2011.*

*Ante la no comparecencia de D. Rafael Gómez Ríos y D<sup>a</sup>. Emilia Navarro Muñoz en el expediente expropiatorio, se comprueba por el negociado de estadística del Ayuntamiento de Palma del Río, el día 5 de enero de 2011, que D. Rafael Gómez Ríos causó baja por defunción el día 9 de julio de 1987 y que D<sup>a</sup>. Emilia Navarro Muñoz causó baja por cambio de residencia con destino al municipio de Lucena (Córdoba) el día 31 de marzo de 2003. Asimismo, la Policía Local emite informe el día 25 de enero de 2011, en el que se afirma que tanto D. Rafael Gómez Ríos como D<sup>a</sup>. Emilia Navarro Muñoz han fallecido, así como que el matrimonio tuvo cuatro hijos (Nieves, Carmen, Antonio y Angeles) del que se desconoce su domicilio.*

*Asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2010, Doña Beatriz Ortega Estero, Registradora de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba), emite certificado relativo a las fincas registrales n° 11.322, n° 11.323, n° 11.324, n° 11.326 y n° 11.328, que se incorpora al expediente.*

*5.- Transcurrido el periodo de información pública y alegaciones, se emite certificado por la Secretaria General de este Ayuntamiento sobre el resultado de la misma, habiéndose formulado alegaciones por los siguientes interesados:*

*- Con fecha 8 de enero de 2011, D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Puig Espejo y D<sup>a</sup>. Carmen Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca n° 11.328, presenta escrito de alegaciones al citado expediente de expropiación.*

*- Con fecha 12 de enero de 2011, D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Benjamín Álvarez Peralta y D<sup>a</sup>. María del Mar Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca n° 11.322, presenta escrito de alegaciones al citado expediente de expropiación.*

*6.- A la vista de estas alegaciones, se dicta Providencia de la Alcaldía, de 8 de febrero de 2011, ordenando la emisión de los informes preceptivos.*

Remitidas dichas alegaciones al Técnico de Disciplina y Gestión del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, éste:

- Con fecha 8 de febrero de 2011, emite el informe nº 105/2011, sobre el contenido de las alegaciones presentadas por D. Benjamín Álvarez Peralta y D<sup>a</sup>. María del Mar Regal Rodríguez.

- Y con fecha 8 de febrero de 2011, emite el informe nº 107/2011 , sobre el contenido de las alegaciones presentadas por D. Antonio Puig Espejo y D<sup>a</sup>. Carmen Regal Rodríguez.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

- Decreto de 26 de abril de 1975 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante RGU), aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario a que se refiere la Disposición Final Unica de la LOUA, de forma supletoria y en lo que sea compatible con la misma y otras disposiciones vigentes.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Texto Refundido del PGOU de esta ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010.

- Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946.

- Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947.

- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la propiedad de actos de naturaleza Urbanística.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- ANALISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR RAZON DE URBANISMO BI-28/10.

En el período de información pública se han presentado las siguientes alegaciones en relación con la declaración de necesidad para la expropiación por razón de urbanismo de las fincas registrales nº 11.322 y nº 11.328, en el expediente expropiatorio BI-28/10.

1.- ALEGACIÓN Nº 1, presentada el día 11 de enero de 2001 por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Puig Espejo y D<sup>a</sup>. Carmen Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.328, con registro de entrada 258.

Resumen del contenido de las alegaciones:

- *Causa Expropiandi.*- No se indica específicamente por el Ayuntamiento de Palma del Río la utilidad pública o el interés social de la expropiación, así como tampoco la causa concreta, siendo las referencias legales hechas en la Ley de expropiación forzosa de 1954 y Reglamento de 1957.

- *Determinación del justiprecio.*- Disconforme con la valoración realizada por el técnico de disciplina de gestión de ese Ayuntamiento, en tanto en cuanto los criterios seguidos para la determinación del justiprecio son totalmente contrarios a lo que determina los artículos 24, 43 y 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo la evaluación practicada incongruente y no dan el valor real de los bienes objetos de expropiación. Se adjunta con informe de valoración que no se corresponde con la finca de referencia.

- *Valoración fiscal del bien y afección.*- La Ley de Expropiación Forzosa se basa en el valor fiscal de los bienes declarados con anterioridad por los interesados. Pero consciente de las dificultades de ello, permite que las partes lo estimen con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de dicha Ley.

2.- ALEGACIÓN Nº 2, presentada el día 14 de enero de 2001 por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Benjamín Álvarez Peralta y D<sup>a</sup>. María del Mar Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.322, con registro de entrada 480.

Resumen del contenido de las alegaciones:

- *Causa Expropiandi.*- No se indica específicamente por el Ayuntamiento de Palma del Río la utilidad pública o el interés social de la expropiación, así como tampoco la causa concreta, siendo las referencias legales hechas en la Ley de expropiación forzosa de 1954 y Reglamento de 1957.

- *Determinación del justiprecio.*- Disconforme con la valoración realizada por el técnico de disciplina de gestión de ese Ayuntamiento, en tanto en cuanto los criterios seguidos para la determinación del justiprecio son totalmente contrarios a lo que determina los artículos 24, 43 y 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo la evaluación practicada incongruente y no dan el valor real de los bienes objetos de expropiación. Se adjunta informe de valoración realizado por el arquitecto técnico don Antonio José Monserrat Rodríguez.

- *Valoración fiscal del bien y afección.*- La Ley de Expropiación Forzosa se basa en el valor fiscal de los bienes declarados con anterioridad por los interesados. Pero consciente de las dificultades de ello, permite que las partes lo estimen con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de dicha Ley.

Conclusiones sobre las alegaciones Nº1 y Nº 2.

El Asesor Jurídico que suscribe considera que procede la desestimación de la alegaciones nº 1 y nº 2 por los motivos que se desarrollan a continuación y que sirven para ambas ya que las alegaciones se han redactado en idénticos términos:

I.- Por lo que respecta a las alegaciones que los interesados han realizado sobre la causa expropiandi, tenemos que decir que el expediente expropiatorio BI-28/10 que el Ayuntamiento de Palma del Río está llevando a cabo de forma individualizada, entre otras, sobre las fincas registrales Nº 11.322 y Nº 11.328, se está desarrollando conforme a lo establecido en el artículo 160.1, B) de la LOUA, donde se contempla la expropiación forzosa por razón de urbanismo.

El Art. 160.1, B) de la LOUA dispone:



*"1.La expropiación forzosa por razón del urbanismo procederá, en cualquiera de los siguientes supuestos:*

.....

*B) El destino de los terrenos, por su calificación urbanística, a cualesquiera dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio públicos, siempre que deban ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante, bien por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita, bien por existir necesidad urgente de anticipar su adquisición. A los efectos de la expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, en su caso, se considerarán incluidos los terrenos colindantes afectados en la medida en que sean necesarios para implantar las dotaciones, equipamientos o servicios previstos en el planeamiento o que resulten especialmente beneficiados por tales obras o servicios y se delimiten a tal fin."*

*La expropiación por razón de urbanismo procede en el expediente expropiatorio tramitado por el Ayuntamiento en base a las consideraciones que a continuación desarrollamos.*

*La primera de estas consideraciones es que el Ayuntamiento ante la previsión de acometer políticas públicas de reforma y rehabilitación urbana, ha incluido en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010 (en adelante PGOU), en su Plano 5.1 "Ordenación Completa. Núcleo Principal. Régimen de Suelo y Gestión", la Actuación Asistemática AA/SE-1, integrada, entre otras, por las fincas registrales Nº 11.322 y Nº 11.328, ubicadas en Suelo Urbano.*

*Los terrenos integrados en la Actuación Asistemática AA/SE-1 tienen como destino el de espacios libres y el de uso dotacional, servicio de interés público y social, conforme a lo establecido en el Plano 4.1. del PGOU "Ordenación del Núcleo Principal. Calificación, Alineaciones, Rasantes y Altura" del PGOU.*

*En la Memoria de Ordenación del PGOU (tomo 2) respecto de las Actuaciones Asistemáticas se dice:*

*"Se incluyen en este apartado las pequeñas actuaciones en suelo urbano consolidado, fundamentalmente de adquisición de suelo, que por sus características o localización no pueden ser incluidas en Unidades de Ejecución.*

*La gestión del suelo se prevé siempre por compensación de aprovechamientos. En estos casos en que existe edificación que deba ser demolida, la financiación de las indemnizaciones corresponderá al Ayuntamiento de Palma del Río."*

*No obstante, la Actuación Asistemática AA/SE-1, no está adscrita a ningún área de Reparto, por lo que hemos de traer a colación el art. 11.12 del PGOU que prevé:*

*"1. El Plan General programa la obtención de los terrenos de titularidad privada calificados como sistemas locales. La cesión de estos suelos será obligatoria y se formalizará mediante los instrumentos de gestión previstos en la legislación urbanística vigente.*

*2.- La transmisión de la titularidad de los terrenos al Ayuntamiento de Palma del Río o Administración titular del servicio para afectarlos a los usos propios de estos sistemas se efectuará:*

*..b.- En actuaciones asistemáticas en suelo urbano, mediante la expropiación, ocupación directa, transferencias de aprovechamientos urbanísticos y demás formas previstas en la legislación vigente.*

El art. 194 del Reglamento de Gestión Urbanística (que seguirá aplicándose de forma supletoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que sea compatible con la LOUA, hasta tanto esta sea desarrollada reglamentariamente -Disposición Transitoria 9ª de la LOUA-) establece que la expropiación forzosa por razón de urbanismo se adoptará, para el cumplimiento de alguna de estas finalidades: a) Para la ejecución de los sistemas generales o de alguno de sus elementos o para llevar a efecto actuaciones aisladas en suelo urbano.

El art. 29. 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (en adelante TRLS) establece que:

"1. la expropiación por razón de la ordenación territorial y urbanística puede aplicarse a las finalidades previstas en la legislación reguladora de dicha ordenación, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y en la ley de Expropiación Forzosa.

2. La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación."

El artículo 160. 1 y 2 de la LOUA establecen:

.....

"2. La delimitación de la unidad de ejecución, o de las zonas o áreas en los supuestos previstos en las letras B) y D), así como la relación de titulares y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación en los restantes supuestos enumerados en el apartado 1 anterior, determinan la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios.

3. La declaración de la existencia de alguno de los supuestos del apartado 1 determinará la declaración de la utilidad pública."

Por último, el art. 161 de la LOUA prevé que en todas las expropiaciones derivadas de esta Ley, incluidas las realizadas en el contexto de los sistemas de actuación, la Administración actuante podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta regulado en los artículos siguientes, o por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio BI-28/10, el Ayuntamiento de Palma del Río ha optado por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa.

II.- Por lo que respecta a las alegaciones que los interesados han realizado sobre la determinación del justiprecio, tenemos que precisar en primer lugar que la valoración inicial que de los bienes a expropiar ha realizado el Ayuntamiento en el expediente expropiatorio BI-28/10, se ha formulado por imperativo legal conforme a lo establecido en el Art. 14. 1 e) del RBELA, que dispone que "cualquier acto de adquisición y disposición onerosas de bienes y derechos patrimoniales de la Entidad Local precisará, en todo caso, expediente en el que consten ,entre otros, informe de valoración suscrito por persona técnica competente".

Esta valoración ha servido para que se lleve a efecto la preceptiva retención del crédito por el importe del gasto, conforme a lo previsto en el art. 14. 1 d) del RBELA.

Por tanto, esta valoración inicial de los bienes a expropiar no fija el justiprecio. Éste se determinará una vez firme el acuerdo por el que se declara la necesidad de ocupación de los bienes expropiables, conforme a lo establecido en el art. 25 de la LEF.

El procedimiento para la determinación del justo precio se encuentra regulado en los artículos 25 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Una vez realizadas las matizaciones anteriores, tenemos que precisar que en cuanto a la valoración de los bienes objeto de expropiación en el expediente BI-28/10 habrá de tenerse en cuenta lo establecido en el TRLS, conforme a lo previsto en el art. 43.2, a) de la LEF y los artículos 21.1 b) y 120.1 de la LOUA.

Las valoraciones se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.2 b) de la LOUA.

Por lo que respecta a los criterios de valoración seguidos en el expediente expropiatorio BI-28/10, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 22 y 24 de la LOUA y el contenido de la ECO 805/2003 de 27 de marzo, la Orden EHA 3011/2007 de 4 de octubre y la Orden EHA 564/2008, de 28 de febrero.

Por último, en cuanto a la alegación realizada por los interesados sobre la incongruencia de la valoración realizada por el Ayuntamiento en relación con los bienes objeto de expropiación, nos remitimos a los informes nº105/2011 y nº107/2011, de 8 de febrero de 2011, del negociado de urbanismo que transcribimos a continuación:

“1.- INFORME URBANISTICO nº 105/2011

Asunto: Estimación o no sobre alegaciones a la valoración de finca  
11.322

Situación: C/ San Fernando, 42

Propietario: D. Benjamín Álvarez Peralta  
Dña. María del Mar Regal Rodriguez

Técnico que suscribe: D. Manuel Palomero Morales, El Técnico de Disciplina y Gestión del Ayuntamiento de Palma del Río.

El técnico que suscribe, en relación con el asunto arriba referido, tiene el deber de informar lo siguiente:

1.- Que analizada la documentación presentada para la alegación de la valoración efectuada por este servicio con referencia 852/2010 de fecha 12-noviembre-2010, deduce lo siguiente:

**A)** Que según el PGOU dicha vivienda (infravivienda de tipología túnel) se localiza dentro de la delimitación de la unidad asistemática AA/SE-1 y según plano 4.1, el destino de dicha unidad de actuación que lo conforman tanto este inmueble como otros es de “plaza y jardines” y parte del mismo como servicio de interés público.

La circunstancia anterior no se refleja en el informe de valoración que se presente afirmando en las características urbanísticas que es “Suelo Urbano Residencial”. Lo que condiciona totalmente el informe realizado como base de partida.

**B)** Al concurrir la circunstancia anterior y teniendo en consideración el contenido de la ECO 805/2003 de 27 de Marzo, la Orden EHA 3011/2007 de 4 de Octubre y la Orden EHA 564/2008 de 28 de febrero, así como en los art. 22 y 24 de la Ley del Suelo RD 2/2008 de 20 de Junio, en la valoración planteada por este servicio al no tener aprovechamiento urbanístico según el PGOU, se ha optado por considerar dicho suelo asimilado al entorno donde se ubica como mejor solución para estimar su valor de mercado, y por tanto se ha planteado su hipotética situación en “Edificación Suburbana” regulando dicha zonificación el art. 12.70 y siguientes del PGOU, tal y como se puede apreciar en el contenido del informe emitido.

**C)** Es evidente que una edificación no se puede construir físicamente al 100% de ocupación aún con la permisibilidad de las normas dado que se deriva de su uso residencial que habrá de contener patios que hagan habitables las piezas que de ello dependen, por tanto es igualmente erróneo el considerar la ocupación planteada al 100% de las dos plantas del informe de valoración que se alegan (110,86 m<sup>2</sup> construibles).

*D) Al enfocarse en el contenido del método residual estático por parte del informe de alegación, debe considerarse el valor en venta y en dicho punto emplea como valores testigos para fijar valores de venta (no contrastados) inmuebles situados en pueblos que ni si quiera son Palma del Río, como es La Carlota, cuatro de ellos en dicho municipio y dos en Palma del Río, incluso de estos dos últimos uno de ellos en Avd. de Córdoba (Sector más caro de Palma del Río) y otro en C/Nueva, ambas localizaciones poseen una repercusión de suelo mucho más elevado proporcionalmente a la Calle San Fernando (podría compararse la ponencia de valores catastral).*

*E) Considerando el apartado anterior e igualmente las circunstancias económicas financieras del sector de la construcción, se plantea a juicio de este servicio la solución de su asimilación a la vivienda protegida de Régimen General (pretensión actual de las pocas promociones inmobiliarias que se gestionan actualmente), que implica que su valor es un porcentaje (15%) del valor de venta de m<sup>2</sup> útil, con lo que no incide el factor de localización dentro del municipio, circunstancia favorable tenida en cuenta en la valoración de este servicio.*

*Por todo lo anterior, no se considera ajustado al valor de mercado el contenido planteado en el informe de la alegación, ratificándose este servicio con el contenido del informe 852/2010, no obstante la Corporación resolverá.*

## 2- INFORME URBANISTICO nº 107/2011.

Asunto: Estimación o no sobre alegaciones a la valoración de finca  
11328

Situación: C/ Huertas, 1

Propietario: D. Antonio Puig Espejo  
Dña. Carmen Regal Rodriguez

Técnico que suscribe: D. Manuel Palomero Morales, El Técnico de Disciplina y Gestión del Ayuntamiento de Palma del Río.

*El técnico que suscribe, en relación con el asunto arriba referido, tiene el deber de informar lo siguiente:*

*1.- Que el informe de valoración que se adjunta a la alegación se refiere a otro inmueble distinto de la finca registral 11328, por lo que no procede a juicio del que suscribe su estimación.*

*Por todo lo anterior, la Corporación resolverá.”*

*III.- Por lo que respecta a las alegaciones que los interesados han realizado sobre la aplicación a los bienes objeto de expropiación del régimen estimativo de tasación contemplado en el art. 43.1 de la LEF, tenemos que decir que éste no procede en el expediente expropiatorio BI-28/10, ya que en virtud de lo dispuesto en el art. 43.2 de la LEF, dicho régimen estimativo no es de aplicación a las expropiaciones de bienes inmuebles, para la fijación de cuyo justiprecio se estará exclusivamente al sistema de valoración previsto en la Ley que regule la valoración del suelo.*

## **SEGUNDO.- AMBITO SUBJETIVO DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO BI-28/10.**

*De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la LEF:*

*“1. Las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de la expropiación.*

2. Salvo prueba en contrario, la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registros fiscales o, finalmente, al que lo sea pública y notoriamente”.

Asimismo, el art. 5 de la LEF dispone que:

“1. Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal cuando, efectuada la publicación a que se refiere el art. 18, no comparecieren en el expediente los propietarios o titulares, o estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que les represente, o fuere la propiedad litigiosa.  
2. También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre el objeto que se trata de expropiar.”

En el expediente expropiatorio se ha dado la circunstancia de que una vez efectuada la publicación a que se refiere el art. 18 de la LEF y el art. 164 de la LOUA, se ha verificado que D. Rafael Gómez Ríos y D<sup>a</sup>. Emilia Navarro Muñoz, como titulares registrales de la finca nº 11.326, no han comparecido en el expediente expropiatorio, por lo que las sucesivas diligencias deben entenderse con el Ministerio Fiscal.

**TERCERO.- COMPETENCIA PARA ADOPTAR EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 3.4) del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se establece que cuando expropie el Municipio, corresponde, al Ayuntamiento en Pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la ley o a este reglamento tengan carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

Dado que el acuerdo de necesidad de ocupación en el expediente expropiatorio puede ser objeto de recurso en vía administrativa o contenciosa, conforme a lo establecido en el art. 22 de la LEF, el mismo debe adoptarse por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno del Ayuntamiento; por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Decreto 1957, de 26 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa el que suscribe eleva la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Puig Espejo y D<sup>a</sup>. Carmen Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.328, en el expediente expropiatorio BI-28/10, cuya motivación consta en el presente informe jurídico.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Benjamín Álvarez Peralta y D<sup>a</sup>. María del Mar Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.322, en el expediente expropiatorio BI-28/10, cuya motivación consta en el presente informe jurídico.

Tercero.- Aprobar con carácter definitivo el Expediente Expropiatorio por razón de urbanismo ref: BI-28/10, seguido por el procedimiento de tasación individual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.1, B) y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle:

1.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.322 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215936, resulta de sus inscripciones 1ª y 2ª, al folio 117 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

**“Urbana.-** Casa en forma abovedada, situada en la calle San Fernando, número cuarenta y dos, de la ciudad de Palma del Río, con una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y su forma es de dos cuadrados unidos entre sí por uno de sus vértices. Linda; por la derecha entrando, con la calle de Las Huertas, a la que hace esquina, y también con solar numerado actualmente con el número tres de dicha calle de las Huertas; izquierda, con el solar número cuarenta y cuatro, de esta misma calle y también con el número catorce, de la calle Fray Luis de Granada; y por el fondo, con el solar número uno de la calle Las Huertas y, también con el número tres, de dicha calle; por el frente, con la expresada calle San Fernando y, en parte, con el solar número cuarenta y cuatro, de igual calle.

2.- Que citada finca consta inscrita con carácter ganancial a favor de DON BENJAMIN ALVAREZ PERALTA, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña María del Mar Regal Rodríguez, vecino de Palma del Río, con domicilio en la calle San Fernando, número cuarenta y dos, con D.N.I. Número 80.146.253-Q, por compra que hizo a la Asociación Benéfica OBRA SOCIAL CORDOBESA DE HUERTOS FAMILIARES, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción segunda de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.

3.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

4.- Que la descripción actualmente de la FINCA REGISTRAL 11.323 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215943, resulta de su inscripción 4ª, al folio 120 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de la misma, es la siguiente:

**“Urbana.-** Casa habitación, de una sola planta, de forma abovedada y en mal estado, situada en la calle San Fernando, número cuarenta y cuatro de gobierno, de la ciudad de Palma del Río.- Tiene una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y consta de distintas dependencias y patio descubierto.- Linda; por la derecha entrando y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle San Fernando; y por la izquierda y espalda, con la casa número catorce, de la calle Fray Luis de Granada.”

5.- Que citada finca consta inscrita a favor de DON ANGEL MARAVER GONZÁLEZ, mayor de edad, casado con Doña Dolores Martín Martín, vecino de Palma del Río, con domicilio en calle San Fernando, cuarenta y cuatro, con D.N.I. Número 30.524.550, por compra que hizo para su sociedad de gananciales a los cónyuges Don Antonio Muñoz Cumplido y Doña Magarita Maraver González, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción quinta de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

6.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

7.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.324 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215950, resulta de sus inscripciones 1ª y 3ª, al folio 121 del libro 245, tomo 819 del Archivo,, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

**“Urbana.-** Casa habitación, de una sola planta, de forma abovedada y en muy mal estado de conservación, situada en la calle Fray Luis de Granada marcada con el número catorce de gobierno, de la ciudad de Palma del Río, con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Su forma es de dos cuadrados, unidos entre sí por uno de sus vértices. Se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando, con la calle San Fernando, a la que hace esquina, y además con el solar número cuarenta y cuatro de dicha calle, con la que también linda, en parte, por el fondo; lindando además, también en parte, por el lindero del fondo, con el solar número cuarenta y dos, de dicha calle San Fernando; izquierda, con la número dieciséis, de la calle Fray Luis de Granada y, además, con el solar número tres de la calle San Luis Martín; y por su frente, con la expresada calle de su situación y, en parte, con el solar número dieciséis.”

8.- Que citada finca consta inscrita con carácter privativo a favor de DOÑA MILAGROS RUIZ PEDROSA, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con Don Rafael González León, vecina de Palma del Río, con domicilio en calle El Pozo, número cuatro, con N.I.F. 29.947.301-J, por título de herencia testada como consecuencia de la adjudicación realizada al fallecimiento de Don Teofilo Ruiz Pedrosa, en virtud del testamento abierto, que tenía otorgado en Palma del Río, el tres de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, y de una escritura otorgada en Palma del Río, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción tercera de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

9.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

10.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.326 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215974, resulta de sus inscripciones 1ª Y 2ª, al folio 125 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

**“Urbana.-** Casa habitación de sola planta baja, de forma abovedada y en mal estado, situada en la calle San Luis Martir, marcada con el número uno de gobierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuenta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias.- Linda por la derecha entrando, con la número tres, de la misma calle, con quien también linda en parte por el fondo; y por la izquierda y fondo, con el solar número tres, de la calle de Las Huertas.”

11.- Que citada finca consta inscrita con carácter ganancial a favor de los cónyuges DON RAFAEL GÓMEZ RIOS Y DOÑA EMILIA NAVARRO MUÑOZ, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Palma del Río, él con D.N.I. Número 29.894.330, por compra que hicieron a la Asociación Benéfica OBRA SOCIAL CORDOBESA DE HUERTOS FAMILIARES, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario de dicha ciudad Don Vicente Mora Benavente, que motivó la inscripción segunda de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

12.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

**13.-** Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.328 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000361107, resulta de sus inscripciones 1ª y 2ª, al folio 129 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

**“Urbana.-** Casa habitación de sólo planta baja, en forma abovedada, y en mal estado, situada en la Calle de las Huertas, marcada con el número uno de gobierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuenta metros cuadrados. Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando y fondo, con el solar número tres de dicha calle; y por la izquierda y fondo, con el solar número cuarenta y dos de la calle San Fernando.”

**14.-** Que citada finca consta inscrita a favor de DON ANTONIO PUIG ESPEJO, mayor de edad, casado con Doña Carmen Regal Rodríguez, vecino de Palma del Río, con domicilio en calle Fray Luis de Granada, número cinco, con D.N.I. Número 30.058.934, por compra que hizo para su sociedad de gananciales a los cónyuges Don José Asencio Liñan y Doña Valle Barcenás Velasco, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario de dicha ciudad Don Vicente Mora Benavente, que motivó la inscripción tercera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y seis.

**15.-** Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

**Cuarto.-** Con respecto a la finca registral nº 11.326 afectada por el expediente de expropiación ref: BI-28/10, cuyos titulares no han comparecido en el expediente se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

**Quinto.-** Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, así como dar por incoado el expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo ref: BI-28/10, conforme a lo previsto en el art. 160.2 y 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

**Sexto.-** Publicar el Acuerdo del Pleno durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el periódico de mayor tirada en la Provincia, con notificación personal a los interesados; invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.”

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Puig Espejo y Dª. Carmen Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.328, en el expediente expropiatorio BI-28/10, cuya motivación consta en el informe jurídico cuyo tenor literal se ha transcrito.

TERCERIO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Soriano Martínez, en nombre y representación de D. Benjamín Álvarez Peralta y Dª. María del Mar Regal Rodríguez, como titulares registrales de la finca nº 11.322, en el expediente expropiatorio BI-28/10, cuya motivación consta en el informe jurídico cuyo tenor literal se ha transcrito.

CUARTO.- Aprobar con carácter definitivo el Expediente Expropiatorio por razón de urbanismo ref: BI-28/10, seguido por el procedimiento de tasación individual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.1, B) y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de



diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el siguiente detalle que se extrae de la certificación, de fecha 15 de diciembre de 2010, de Doña Beatriz Ortega Estero, Registradora de la Propiedad de Palma del Río (Córdoba):

*1.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.322 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215936, resulta de sus inscripciones 1ª y 2ª, al folio 117 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:*

*“Urbana.- Casa en forma abovedada, situada en la calle San Fernando, número cuarenta y dos, de la ciudad de Palma del Río, con una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y su forma es de dos cuadrados unidos entre sí por uno de sus vértices. Linda; por la derecha entrando, con la calle de Las Huertas, a la que hace esquina, y también con solar numerado actualmente con el número tres de dicha calle de las Huertas; izquierda, con el solar número cuarenta y cuatro, de esta misma calle y también con el número catorce, de la calle Fray Luis de Granada; y por el fondo, con el solar número uno de la calle Las Huertas y, también con el número tres, de dicha calle; por el frente, con la expresada calle San Fernando y, en parte, con el solar número cuarenta y cuatro, de igual calle.*

*2.- Que citada finca consta inscrita con carácter ganancial a favor de DON BENJAMIN ALVAREZ PERALTA, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña María del Mar Regal Rodríguez, vecino de Palma del Río, con domicilio en la calle San Fernando, número cuarenta y dos, con D.N.I. Número 80.146.253-Q, por compra que hizo a la Asociación Benéfica OBRA SOCIAL CORDOBESA DE HUERTOS FAMILIARES, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción segunda de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.*

*3.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.*

**VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.**

*4.- Que la descripción actualmente de la FINCA REGISTRAL 11.323 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215943, resulta de su inscripción 4ª, al folio 120 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de la misma, es la siguiente:*

*“Urbana.- Casa habitación, de una sola planta, de forma abovedada y en mal estado, situada en la calle San Fernando, número cuarenta y cuatro de gobierno, de la ciudad de Palma del Río.- Tiene una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y consta de distintas dependencias y patio descubierto.- Linda; por la derecha entrando y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle San Fernando; y por la izquierda y espalda, con la casa número catorce, de la calle Fray Luis de Granada.”*

*5.- Que citada finca consta inscrita a favor de DON ANGEL MARAVER GONZÁLEZ, mayor de edad, casado con Doña Dolores Martín Martín, vecino de Palma del Río, con domicilio en calle San Fernando, cuarenta y cuatro, con D.N.I. Número 30.524.550, por compra que hizo para su sociedad de gananciales a los cónyuges Don Antonio Muñoz Cumplido y Doña Magarita Maraver González, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción quinta de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno.*

6.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

7.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.324 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215950, resulta de sus inscripciones 1ª y 3ª, al folio 121 del libro 245, tomo 819 del Archivo,, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

*“Urbana.- Casa habitación, de una sola planta, de forma abovedada y en muy mal estado de conservación, situada en la calle Fray Luis de Granada marcada con el número catorce de gobierno, de la ciudad de Palma del Río, con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Su forma es de dos cuadrados, unidos entre sí por uno de sus vértices. Se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando, con la calle San Fernando, a la que hace esquina, y además con el solar número cuarenta y cuatro de dicha calle, con la que también linda, en parte, por el fondo; lindando además, también en parte, por el lindero del fondo, con el solar número cuarenta y dos, de dicha calle San Fernando; izquierda, con la número dieciséis, de la calle Fray Luis de Granada y, además, con el solar número tres de la calle San Luis Martín; y por su frente, con la expresada calle de su situación y, en parte, con el solar número dieciséis.”*

8.- Que citada finca consta inscrita con carácter privativo a favor de DOÑA MILAGROS RUIZ PEDROSA, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con Don Rafael González León, vecina de Palma del Río, con domicilio en calle El Pozo, número cuatro, con N.I.F. 29.947.301-J, por título de herencia testada como consecuencia de la adjudicación realizada al fallecimiento de Don Teofilo Ruiz Pedrosa, en virtud del testamento abierto, que tenía otorgado en Palma del Río, el tres de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, y de una escritura otorgada en Palma del Río, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario de dicha ciudad Don José Manuel Montes Romero Camacho, que motivó la inscripción tercera de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

9.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

10.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.326 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000215974, resulta de sus inscripciones 1ª Y 2ª, al folio 125 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

*“Urbana.- Casa habitación de sola planta baja, de forma abovedada y en mal estado, situada en la calle San Luis Martir, marcada con el número uno de gobierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuenta metros cuadrados.- Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias.- Linda por la derecha entrando, con la número tres, de la misma calle, con quien también linda en parte por el fondo; y por la izquierda y fondo, con el solar número tres, de la calle de Las Huertas.”*

11.- Que citada finca consta inscrita con carácter ganancial a favor de los cónyuges DON RAFAEL GÓMEZ RIOS Y DOÑA EMILIA NAVARRO MUÑOZ, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Palma del Río, él con D.N.I. Número 29.894.330, por compra que hicieron a la Asociación Benéfica OBRA SOCIAL CORDOBESA DE HUERTOS FAMILIARES, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario de dicha ciudad Don Vicente Mora Benavente, que motivó la inscripción segunda de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

12.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

13.- Que la descripción actualmente vigente de la FINCA REGISTRAL 11.328 de Palma del Río, IDUFIR: 14012000361107, resulta de sus inscripciones 1ª y 2ª, al folio 129 del libro 245, tomo 819 del Archivo, y, tomada de las mismas, es la siguiente:

*“Urbana.- Casa habitación de sólo planta baja, en forma abovedada, y en mal estado, situada en la Calle de las Huertas, marcada con el número uno de gobierno, de la Ciudad de Palma del Río, con superficie de cincuenta metros cuadrados. Tiene forma rectangular y se compone de distintas dependencias. Linda por la derecha entrando y fondo, con el solar número tres de dicha calle; y por la izquierda y fondo, con el solar número cuarenta y dos de la calle San Fernando.”*

14.- Que citada finca consta inscrita a favor de DON ANTONIO PUIG ESPEJO, mayor de edad, casado con Doña Carmen Regal Rodríguez, vecino de Palma del Río, con domicilio en calle Fray Luis de Granada, número cinco, con D.N.I. Número 30.058.934, por compra que hizo para su sociedad de gananciales a los cónyuges Don José Asencio Liñan y Doña Valle Barcenas Velasco, en virtud de escritura otorgada en Palma del Río, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario de dicha ciudad Don Vicente Mora Benavente, que motivó la inscripción tercera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y seis.

15.- Que citada finca se encuentra en la actualidad LIBRE DE CARGAS.

VALORACIÓN: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.

QUINTO.- Con respecto a la finca registral nº 11.326 afectada por el expediente de expropiación ref: BI-28/10, cuyos titulares no han comparecido en el expediente se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

SEXTO.- Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes relacionados, así como dar por incoado el expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo ref: BI-28/10, conforme a lo previsto en el art. 160.2 y 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

SÉPTIMO.- Publicar el Acuerdo del Pleno durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Córdoba y en el periódico de mayor tirada en la Provincia de Córdoba, con notificación personal a los interesados; invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO.- RATIFICACIÓN DECRETO 575/2011 SOBRE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA Y VEGA DEL GUADALQUIVIR EN CÓRDOBA.-**

En este punto, y siendo las 19,15 horas, se incorpora a la sesión la Sra. González Gamero.

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto 575/2011 sobre incorporación del municipio de Palma del Río al Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba y Vega del Guadalquivir en Córdoba, que a continuación se transcribe.

“DECRETO 575/2011 SOBRE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO AL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA Y VEGA DEL GUADALQUIVIR EN CÓRDOBA.-

Visto el escrito que la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha remitido a la Diputación de Córdoba en el que le comunican su intención de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba, abriendo un plazo de audiencia para que la Corporación Provincial presente las consideraciones que estime convenientes respecto a esta iniciativa.

Visto que en dicho escrito la Consejera comunica el inicio de los trabajos de diagnóstico del ámbito territorial del Plan, en el que se propone la inclusión de los términos municipales completos y contiguos de Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

Visto el informe emitido por la Diputación de Córdoba en el que ponen de manifiesto que, sobre la afección a los municipios del Bajo Guadalquivir, cuatro municipios quedan fuera de este ámbito (Fuente Palmera, Hornachuelos, Posadas y Palma del Río), considerando que puede resultar conveniente incluir estos cuatro términos municipales en el ámbito del Plan de la Aglomeración Urbana de Córdoba, dada la intensidad de sus relaciones con la capital y por formar una unidad territorial y administrativa con los municipios actualmente incluidos.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Diputación de Córdoba en la que valoran positivamente la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba y proponen la reconsideración de su ámbito con la incorporación de los restantes municipios del Alto y Bajo Guadalquivir, ajustando su denominación a la de Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba y Vega del Guadalquivir en Córdoba.

En el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Adherirse al informe-propuesta presentado por la Excm. Diputación de Córdoba para la incorporación del municipio de Palma del Río al Plan de

Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Córdoba y Vega del Guadalquivir en Córdoba.

Segundo.- Ratificar la presente resolución por el Ayuntamiento-Pleno.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba y a la Delegación Provincial y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Palma del Río a 17 de marzo de 2011

EL ALCALDE,

Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Copé Ortiz.”

**DÉCIMO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO 2011, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-**

La Sra. Almenara Marín informa a los reunidos de los actos celebrados, procediendo a enumerar las distintas actividades que se han realizado en el mes de marzo para conmemorar este día.

Por parte de la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la moción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 15 de marzo del 2011, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la Moción con motivo del día 8 de marzo de 2011, Día Internacional de las Mujeres, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO 2011, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

**MANIFIESTO 8 DE MARZO 2011**

Un año más, conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, y aunque nos encontramos en un contexto internacional difícil, nos guía la esperanza de que el 2011 sea el año en que se inicie la recuperación económica y comencemos a ver resultados alentadores, producto de las profundas reformas emprendidas, tanto a nivel público como privado, desde lo social, familiar y personal.

Como ha afirmado el Banco Mundial innumerables veces: “En los países donde mujeres y hombres disfrutan de los mismos derechos hay más progreso económico, menos pobreza y menos corrupción”. Es por lo que en estos momentos de crisis se hace más necesaria que nunca la reflexión sobre la manera de conseguir un modelo social más igualitario, más productivo y eficiente que conlleve la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Para conseguirlo, es imprescindible tejer una nueva red de políticas sociales que sean más acordes con la realidad de la sociedad actual donde nos movemos, y diseñar por tanto, un nuevo catálogo de políticas

públicas que generen más bienestar social y más empleo, sin renunciar a la cohesión que reduzca los desequilibrios entre mujeres y hombres.

Es la hora de hacerlo con orgullo y confianza, una vez hemos alcanzado las mayores cotas de igualdad, tanto políticas, legislativas y sociales en la historia de nuestro país, con las Leyes y Planes aprobados en estos últimos siete años como son: la Ley contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, Ley de Salud Sexual y Reproductiva, modificación del Código Civil en materia de Separación y Divorcio, Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Plan estratégico Nacional de igualdad de oportunidades, Planes para la igualdad el Medio Rural, sobre género y Discapacidad así como otras disposiciones normativas y planes de ámbito autonómico y local. Estos son, en sí mismos, instrumentos extraordinariamente valiosos y positivos, que nos permiten encarar el momento actual en las mejores condiciones.

Hemos logrado el reconocimiento “formal” de la participación de las mujeres en igualdad y en todos los ámbitos, pero sin duda, seguimos arrastrando un gran desequilibrio en la participación, en la toma de decisiones, y en la responsabilidad de lo privado que sigue siendo asumida por las mujeres. Puesto que la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello, exige un reparto igualitario en la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y del cuidado familiar, sólo con participación masculina y con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán las oportunidades y se producirá un desarrollo humano y económico sostenible.

Las mujeres son la fuerza vital e imprescindible para que nuestro país recupere su bienestar económico, político y social. Por tanto, por razones de Justicia, pero también de eficacia, su incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones es fundamental para mejorar la calidad de nuestra productividad, y dotarnos pues de un crecimiento económico más eficiente.

Es por lo que la corresponsabilidad en lo privado, el empoderamiento, y la representación en los puestos de decisión, son los instrumentos que en esta conmemoración, y la representación en los puestos de cesión, son los instrumentos que en esta conmemoración reivindicamos para remover positivamente las estructuras sociales condicionadas por la cultura patriarcal.

Para ello, es necesario seguir manteniendo las medidas de incremento de la igualdad en el acceso de las mujeres al empleo, en la igualdad salarial, en la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar para hombres y mujeres. Si dejásemos en olvido el potencial y la fuerza de la incorporación de las mujeres a un mercado de trabajo estable y de calidad, las reformas emprendidas conducirían al fracaso más absoluto y a la ruptura de la cohesión social llevándonos a la pérdida de una auténtica democracia que es la que permite el progreso material y humano.

Hoy la ciudadanía está llamada a una lucha colectiva. Somos el conjunto de la sociedad, mujeres y hombres, quienes debemos tomar las riendas de la transformación de este país, no sólo para salir de la crisis actual, sino para protegernos y evitar que vuelva a repetirse en un futuro.

En este 8 de marzo, el Ayuntamiento de Palma del Río quiere reconocer el valor de la lucha de las mujeres por la igualdad -tal vez, la transformación de más importante calado llevada a cabo en nuestro país en las últimas décadas-, y hacer un llamamiento para trabajar conjuntamente, todos y todas solidariamente por conseguir una mayor corresponsabilidad en lo privado, empoderamiento, y la representación de las mujeres en los puestos de decisión en lo público... ¿Así las sociedades son más justas!

Palma del Río a 31 de marzo de 2011  
El Portavoz del Grupo Municipal  
del PSOE-A

El Portavoz del Grupo Municipal  
del PP-A

La Portavoz del Grupo Municipal  
del PA

El Portavoz del Grupo Municipal  
del IU-LV-CA”

#### **DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN IU-LV-CA RELATIVA A LA ABUSIVA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA.-**

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra justificando la presentación de esta moción en la subida excesiva de la tarifa eléctrica, denunciando esta situación en virtud de lo establecido en el artículo 51.1 de nuestra Constitución, donde se establece que los poderes públicos garantizan la defensa de los consumidores y usuarios, protegiéndolos mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, trayendo también a colación lo dispuesto en el artículo 25.2 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 9.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, procediendo a continuación a dar lectura de los acuerdos a adoptar que se traen en el cuerpo de esta moción.

Continua exponiendo que ya se penalizó a los consumidores con la obligación de la instalación de los limitadores, obligación que, desde Izquierda Unida, consideran fraudulenta, y al mismo tiempo, quiere denunciar que la Comisión Nacional de Energía que tiene las funciones de salvaguarda de los derechos de los consumidores en esta materia, se pronunció que la obligación de instalación de estos limitadores es injustificada, ya que en los nuevos contadores los limitadores, están incluidos, pero esta Comisión nacional tiene cercenados su derecho de defensa de los consumidores al reducirle los plazos para la emisión de informes sobre esta materia, que en un procedimiento normal son de 15 días, pero incluso, por razones de urgencia, pueden verse incluso recortados, y a todas luces, dada la complejidad de la materia, estos plazos son insuficientes. También quieren denunciar cómo se está llevando a cabo la subasta de energía, porque la realiza quien comercializa, por tanto se adultera el sentido de la subasta. En los últimos tres años, se ha subido la tarifa eléctrica hasta un 83%, justificando el Gobierno de la Nación esta subida en la compensación del déficit tarifario, relacionando a continuación un desglosado de los costes que se imputan a las tarifas eléctricas.

Desde Izquierda Unida se ha denunciado todas estas cuestiones de falta de transparencia, así como de la habilitación a estas compañías eléctricas de hacer deuda pública, por tanto, a estas grandes compañías eléctricas no se ven recortados en sus gastos como sí se ha visto en mayo muchos ciudadanos, tras el decreto del Gobierno, en disminución de Ayudas al Desarrollo, a I+D, Ley de Dependencia, al

recorte en las retribuciones al personal de la administración, etc. Por todo ello, Izquierda Unida solicita un cambio en la política energética.

El Sr. Sánchez Ramírez dice que hecha de menos en esta moción una exposición de motivos que informe todo lo expuesto por el Concejal de Izquierda Unida, así como que los nuevos contadores también deben abonar el derecho de enganche, derecho de cobro no justificado cuando realmente nadie se ha desenganchado, ya que las compañías eléctricas lo único que hacen es cambiar el contador y ellas son las grandes beneficiarias de este cambio, por tanto debería ser asumido este coste por dichas compañías. En lo que respecta al segundo punto de la moción, la derogación del Real Decreto 1454/2005, así como de la Orden ITC, el consumidor no debería estar obligado al cumplimiento de lo establecido en este Real Decreto, sino que sería la compañía eléctrica quien lo debería hacer, pero mediante Real Decreto lo que se ha hecho es obligar al consumidor, que además todo ello se traduce en un aumento de las tarifas porque quien no lo tenga instalado se le impondrá una sanción y quien lo tiene instalado, en muchos casos, sufre cortes de suministro eléctrico al saltar dicho limitador. En el punto tercero, en el último trimestre ha subido un 10% la tarifa eléctrica, pero sin olvidarnos de la tarifa del 2010, ya que desde 2008 que es cuando empieza la crisis económica, la luz ha subido en más de un 50% y por ello la electricidad es de las más caras de Europa, castigando a la economía familiar y a las pequeñas empresas para satisfacer los intereses de las grandes empresas. El Gobierno de la Nación dice que las subidas se deben a que no se cubren los costes de este servicio, pero debemos pensar que nadie presta un servicio gratis y que las empresas que gestionan este sector obtienen grandes ganancias. En Palma del Río, últimamente se están produciendo distintos cortes de suministro eléctrico debido a que las compañías eléctricas no invierten lo suficiente para garantizar la calidad de este servicio, pero, al mismo tiempo, no se reduce el coste de este servicio ante esta menor calidad. Por todo lo dicho anteriormente apoyan la moción que ha presentado Izquierda Unida.

El Sr. Alfaro González manifiesta que no va a abundar en los datos ya dados por los distintos portavoces que han intervenido en este Pleno, ya que la complejidad de esta materia hace que el ciudadano de a pié no sea conocedor total de este asunto. Lo realmente claro es que hay una indefensión, por parte del ciudadano, con múltiples denuncias tanto de personas individuales como de empresas, y esto no es sino fruto del caos de la política energética del gobierno, donde prima la idea de la subida sin conocer exactamente las consecuencias de ello, donde no hay un plan fijo sino una tormenta de acciones sin coordinación, último ejemplo de esto es la ayuda a los neumáticos que no existen actualmente en el mercado o bien la reducción del límite de velocidad en las carreteras. Está de acuerdo con lo planteado por Izquierda Unida en cuanto a la derogación del Real Decreto, pero creen que se debe de hablar con el sector para fijar unas líneas estratégicas de actuación en que todos los afectados puedan llegar a un mínimo común.

El Sr. Domínguez Peso manifiesta que el objetivo de esta moción es acabar con el sistema eléctrico español, ya que parece que va dirigido más contra el gobierno de la Nación que contra las compañías eléctricas, porque no nos debemos de olvidar que el déficit tarifario fue firmado por el gobierno del Sr. Aznar y hoy estamos sufriendo las consecuencias el gobierno socialista. En el año 2009 se tuvo que definir los componentes tarifarios, uno de la producción de energía y, otro, del peaje, donde está incluido el déficit tarifario, las primas a la energía renovable, impuestos, planes de



ahorro, etc. En una parte de estas tarifas interviene el Gobierno controlando su coste, pero otra parte las tarifas vienen impuestas por el mercado, y este mercado, muchas veces, es el que hace que se deban de adoptar medidas, como es la de la reducción de la velocidad por problemas en el suministro de petróleo y en este caso, el Gobierno no pone los precios, sino que les vienen dados. A principios de este año se habló de subida, pero hoy se han congelado las tarifas y nadie lo dice, sin saber exactamente cómo va a discurrir la fijación de dichas tarifas, lo que realmente se sabe es que se han congelado y es porque ha intervenido el Gobierno, sin olvidarnos que también hay una política social en esta materia mediante el bono para personas que cumplan una serie de requisitos, así como la imposición de tasas a las compañías eléctricas, todas estas medidas se deben a que el Gobierno es conocedor de la situación económica, por ello ha intervenido para que el coste sea menor, debiendo de resaltar que este déficit tarifario se pagará durante muchos años como consecuencia del Sr. Piqué, Ministro del Gobierno del Sr. Aznar que decidió que este déficit no se imputara a la factura sino a deuda pública. Tampoco es cierto que seamos el país donde la energía se pague más cara sin olvidarnos que desde el gobierno de la nación se hace una política clara a favor de la energía renovable ya que somos conocedores del problema eléctrico de nuestro país, por tanto se debería llegar a un consenso entre todos los partidos políticos sobre esta materia y más tras lo ocurrido en Japón, donde se debe apostar, como lo hace el Partido Socialista, con energías limpias y no peligrosas aunque signifique poner dinero encima de la mesa. Así subvencionamos el carbón que es caro y contaminante, sería bueno que desde Izquierda Unida nos digan cuál es su posición para luego no ponerse el primero ante una pancarta de huelga en este sector, quizás se debe de ser claro y decir si vamos a apostar por la energía nuclear o no. El problema no es limitador, lo que no se puede permitir es un consumo abusivo de luz, pero el centro de la cuestión es saber si queremos energía más barata pero más peligrosa o más cara pero limpia, como son las energías renovables, por tanto dejémonos de enredar en conceptos y apostemos por servicios públicos de calidad aunque cuesten dinero y realicemos políticas para conseguir un consumo responsable. Facilitemos las cosas al ciudadano y reclamemos a las compañías la deficiente prestación de este servicio como se ha podido comprobar en este Pleno cuando se le requirió a la compañía suministradora de energía ante los cortes de luz que se estaban produciendo en este municipio, informando que en el día de hoy se le ha vuelto a requerir a dicha compañía que subsane las deficiencias, pero todo debe de hacerse sin pervertir el sistema o realizar brindis al sol.

El Sr. Romero Domínguez dice que cuando se ha hablado de la falta de argumentos o exposición de motivos de esta moción, lo que, desde este grupo municipal, se quería es adoptar acuerdos concretos para acabar con la poca transparencia en el gestión de estos servicios así como denunciar el recorte de derechos que tienen los ciudadanos por la reducción de plazos por la Comisión Nacional de la Energía para la emisión de sus informes. Está de acuerdo con el grupo socialista que fue el Sr. Piqué el que adoptó esta mala política, pero también debe decir que el equipo de gobierno actual no ha hecho nada para acabar con ella. En lo que respecta a la energía nuclear, el partido que representa siempre se ha mostrado en contra de este tipo de energía cuando ustedes lo que han hecho es prorrogar la vida útil de las centrales nucleares. Desde Izquierda Unida se han presentado dos mociones para hablar de este tema, siendo esta la tercera, porque creen que se trata de manera desigual a las compañías y a los consumidores, volviendo a reiterar lo ya dicho en su exposición anterior, agradeciendo al Partido Andalucista y al Popular su apoyo.

Primero.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (2) e IU-LV-CA (1), las abstenciones de PP (4) y los votos en contra de PSOE (12), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar el acuerdo primero de la moción que al final se transcribe.

Segundo.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (2) e IU-LV-CA (1), las abstenciones de PP (4) y los votos en contra de PSOE (12), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar el acuerdo segundo de la moción que al final se transcribe.

Tercero.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1) y los votos en contra de PSOE (12), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar el acuerdo tercero de la moción que al final se transcribe.

Cuarto.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (4), PA (2) e IU-LV-CA (1) y los votos en contra de PSOE (12), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar el acuerdo cuarto de la moción que al final se transcribe.

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía de Palma del Río presenta la siguiente Moción relativa a LA ABUSIVA SUBIDA DE LA TARIFA ELÉCTRICA.

La Proposición se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 51.1 de nuestra Constitución: “Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos” y de lo dispuesto en los artículos 25.2 y 26 de la LRBRL así como el artículo 9.15 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El Grupo Municipal de IULVCA eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a que elimine el coste del alquiler del nuevo contador que las compañías eléctricas están obligadas, de acuerdo con el plan de renovación de contadores vigente, a instalar.

2.- Instar al Gobierno a la derogación del Real Decreto 1454/2005 y como consecuencia a la derogación de la Orden ITC (Instrucción Técnica Complementaria) 1857/2008 y a arbitrar las medidas necesarias para que los clientes que se han visto perjudicados por estas disposiciones recuperen el dinero injustamente pagado.

3.- Instar al Gobierno de la nación a anular la subida de la tarifa eléctrica aprobada por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por considerarla inaceptable, desorbitada y fraudulenta.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Ministros, al Ministerio de Industria, a la Mesa del Congreso de los Diputados a FACUA y OCU, asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios.”

#### **DÉCIMO NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa que las obras del comedor del Colegio Ferrobús están próximas a finalizar, ya que el día 3 de abril termina el plazo previsto en el contrato con la empresa para la ejecución de esta obra , si no hay ningún problema, el día 6 de abril se procederá a su recepción.

#### **VIGÉSIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ruegos:

El Sr. Romero Domínguez ruega que se le remita la información que ya solicitó en el Pleno de enero sobre el coste de R.S.U. en el año 2008, 2009 y 2010, así como del Punto Limpio, especificando la diferencia económica, si es que existe y a qué es debido.

El Sr. Sánchez Ramírez ruega que se arreglen los socavones del Polígono El Garrotal que se ocasionaron como consecuencia de las últimas lluvias.

Así mismo ruega que, por parte de la Delegación de Medio Ambiente, se actúe contra las cucarachas, especialmente en los barrios de Dragados, Fray Albino, Cuartel de la Guardia Civil, entre otros.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez pregunta si es posible que se cambie la ubicación del muro de la Ribera de los Niños así como le gustaría saber a cuánto se eleva el coste de las obras de ampliación en la Calle Río Seco.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta si tienen conocimiento por denuncias de los vecinos, de la presencia de roedores en el Parque Valparaíso.

Respuestas:

El Sr. Alcalde responde en lo que respecta al ruego de Izquierda Unida, hay que matizar dicha solicitud, ya que en el año 2008 y 2009 el servicio estaba provincializado y este Ayuntamiento no tiene datos al respecto, si puede recabar los datos del ejercicio 2010.

En cuanto a las cucarachas se actuará, tanto en este barrio como en aquellos otros donde puedan aparecer, ya que este Ayuntamiento tiene contratada a una empresa para estos servicios.

En lo que se refiere al ruego de actuación de arreglo en el Polígono Industrial, están de acuerdo, se ha arreglado una zona y se seguirá trabajando, agradeciendo la aportación.

Respecto al muro de la Ribera de los Niños, se ha modificado reduciéndose su altura en un metro.

El Sr. Romero Domínguez explica que su petición está dirigida al cambio de ubicación.

El Sr. Alcalde responde que la obra está muy adelantada y cree que esto no es posible.

Y respecto a las obras de ampliación del Río Seco, son unas obras complementarias, que están en torno a unos 50.000 euros ,cuyo objeto consiste en la mejora de la iluminación, en el mecanismo de bombeo de la fuente así como el desmontaje de las líneas aéreas que no se contemplaban en el proyecto.

Por último, respecto a la presencia de roedores en el Parque de Valparaiso, nadie ha dicho nada al respecto, ni verbalmente ni por escrito, por tanto responde a la pregunta sin afirmar o no que haya roedores.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 20,15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz